BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.101

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 15 de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Octubre de 1934

Por avisos varios	2.378.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas	68.—
" subscripciones	28.60
" venta de Boletines y folletos	28.—
Total	$ 2.882.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Pacífico. — Factura por escrituración terreno para el F. C. Gran Oeste Argentino. — Su aprobación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.593. — 3077. — Expte. 14.984-F-920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, gestiona el pago de la suma de $ 295.— moneda nacional, en concepto de los gastos originados por el juicio de expropiación que, en representación del Gobierno Nacional ha seguido contra el Sr. Francisco J. Milán, propietario del terreno ubicado entre los Km. 171|472, 60 y 172|009,35, para obtener la escrituración del mismo, a favor del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, conforme a lo dispuesto por decreto de mayo 16 de 1924;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que la suma de que se trata, está de acuerdo con la proporción que debe cargar el Gobierno en los gastos de referencia;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por el concepto a que se ha hecho referencia, reconociéndose de legítimo abono, el importe de la misma que asciende a doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 295.— m|n.), suma que se imputará a los fondos acordados por el Art. 12 de la Ley 11.671.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de Nación, para que, a los fines establecidos en la ley mencionada en el artículo anterior, practique la liquidación correspondiente.

ROCA
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación La Para. — Anulando documentos construcción galpón.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.608. — 3078. — Expte. 19.442-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que la firma Luis Dreyfus y Cía. Ltda., ha desocupado la superficie de terreno que la mima le había arrendado en la estación La Para, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un galpón destinado a depósito de cereales, en virtud de la autorización acordada por decreto de 28 de Agosto de 1931;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de 28 de Agosto de 1931, quedando en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Tucumán. — Construcción desagüe. — Aprobando procedimiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.609. — 3079. — Expte. 13.342-F-919. — Resultando:

Que por resolución de fecha 22 de enero de 1920, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la construcción de un desagüe para la casilla de señales "B", de la estación Tucumán N., del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte;

Que al presente la citada Administración manifiesta que no prestando ya las funciones para las que fué construída la obra de que se trata, estima que no corresponde capitalizar su costo, por lo que ha procedido a cargar los gastos ocasionados a la cuenta de Explotación de esos Ferrocarriles;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Transferencia galpón.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.610. — 3080. — Expte. 14.211-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para transferir el galpón existente en la estación Presidencia Roque Sáenz Peña, a favor de los señores Gutiérrez y Campos, el cual fué destruído por un incendio en julio de 1925, y reconstruído por cuenta exclusiva de los señores Guerrero Hnos., en virtud de la autorización conferida por decreto de julio 19 de 1928;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para transferir a favor de los señores Gutiérrez y Campos, el galpón de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el decreto de julio 19 de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ROCA
M. R. ALVARADO

Aut. la liquidación de la suma de 100.— m|n. mensuales, al Oficial 5.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Oscar Gómez, en concepto de diferencia de sueldos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.602. — 3081. — Expte. 3198-N-1934. — Visto que a fojas 2 el Oficial 5.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero don Oscar Gómez, solicita se le abone la suma de $ 100.— moneda nacional mensuales, equivalente a la Diferencia de sueldo entre el cargo que revista y el de Oficial 3.° (Jefe de Sección de la División Paraná Medio), que desempeña en virtud del traslado del titular, Ingeniero don Carlos A. Negri, y

Atento lo determinado en el artículo 32 del Reglamento de Viáticos en vigencia, como asimismo lo informado al respecto por la expresada repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la liquidación y pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales, a favor del Oficial 5.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Oscar Gómez, con imputación al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 8 del Presupuesto, mientras desempeñe las funciones de Jefe de Sección de la División Paraná Medio.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

Declarando de legítimo abono la suma de $ 4,38 m|n., a favor de los hijos de don Domingo Formento ex Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos, por reintegro artículo 13, Ley 11.584.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.603. — 3082. — Expte. 6.944-F-1933. — Visto que a fojas 19 de estas actuaciones la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que ha quedado pendiente de pago a favor de los hijos del ex Maquinista de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Domingo Formento, la suma de $ 4,38 m|n., en concepto de reintegro (Art. 13 Ley N.° 11.584), por el mes de junio de 1932; y

Teniendo en cuenta que por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido, procede solicitar los recursos necesarios para su pago al H. Congreso, como lo establece el Acuerdo de Gobierno de fecha junio 10 de 1908,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.38 m|n.) en concepto de reintegro a que se refiere la boleta que corre a fojas 2, no percibida por el ex Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Domingo Formento, a favor de sus hijos don Eusebio Julio, Pablo Aníbal, Marcos Ignacio, José Domingo, María Zulema y Trinidad Manuela Formento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha junio 10 de 1908, los recursos necesarios para su pago.

ROCA
MANUEL R. ALVARADO

Declarando de legítimo abono la suma de $ 195 m|n., en concepto de indemnización de residencia por el mes de agosto de 1927, devengada por el empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Tomás Lynch.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.605. — 3083. — Expte. 12.517-V-1934. — Visto este expediente relacionado con una planilla de indemnización de residencia por el mes de agosto de 1927 perteneciente al empleado de la actual Dirección Nacional de Vialidad, don Tomás Lynch;

Atento los informes precedentemente producidos por la Dir. General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de don Tomás Lynch, la suma de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 195 m|n.), a que asciende la indemnización de residencia de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad la que tomará nota de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en la última parte de su informe de fojas 32, pase a esta última Repartición para que proceda a efectuar la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo).

ROCA
M. R. ALVARADO

Inspección Automóviles. — Adquisición acumulador

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.606. — 3084. — Expte. 13.997-O-934. — Visto este expediente y el resultado obtenido en la licitación privada N.° 52, realizada por la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir un acumulador con destino al automóvil marca Studebaker, modelo 1928, chapa 155 al servicio de la Subsecretaría del expresado Departamento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 52, que ha realizado la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas, a fin de adquirir un acumulador, con destino al automóvil marca "Studebaker" chapa 155, y adjudícase su provisión a la Casa Ostilio Bocci, mediante el importe de ($ 50,61 m|n.) cincuenta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de Automóviles, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Diamante. — Construcción vía muerta. — Liquidación final.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — 46.611. — 3085. — Expte. 9150-F-923. — Resultando:

Que por decreto de 30 de octubre de 1923, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para construir en la estación Diamante del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, una vía muerta a fin de facilitar las operaciones de carga y descarga en el muelle de dicho ferrocarril;

Que al presente, al elevar, en sustitución del anteriormente aprobado, un nuevo plano demostrativo de la obra tal cual ha sido ejecutada, así como la liquidación final correspondiente, la citada Administración manifiesta que la diferencia en menos de $ 4.003,81 m|n., con respecto al presupuesto primitivo, se debe a la menor longitud de vía construída;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fué por decreto de 30 de octubre de 1923, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, así como también la liquidación final importe de (pesos 6.466,85 m|n.) seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Renovación de calderas en la casa de bombas del dique de carena de la Dársena del Puerto Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

46.595. — 3086. — Expte. 1.074-M-934. — Visto este expediente relacionado con la renovación de calderas en la casa de bombas del dique de carena de la Dársena Norte del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta:

Que las mencionadas calderas que tienen ya más de 36 años de uso, funcionan en la actualidad en forma deficiente, por los serios desgastes sufridos y es apremiante la necesidad de renovarlas para evitar una posible paralización de los servicios a causa del peligro que podría entrañar su utilización en mal estado;

Que no contando el Departamento de Marina con los fondos necesarios para adquirir otras nuevas, cuyo costo, por otra parte, sería elevado, solicita del de Obras Públicas la cesión de dos calderas marinas "Borsig" de 100 m². de superficie de calefacción, que habiendo sido destinadas en un principio para una usina auxiliar del Puerto de La Plata, para servicio del dique flotante, quedaron luego sin aplicación por haberse contratado el suministro de energía eléctrica que debería producir, y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que reviste la instalación de los elementos solicitados, la falta de fondos para adquirirlos y la conformidad prestada por el Departamento de Obras Públicas, se hace necesario disponer la cesión de referencia para evitar la paralización de un servicio público de la importancia del que se trata;

Que en cuanto a su instalación puede ser llevada a cabo por el Ministerio de Marina con el personal que dispone, pero careciéndose igualmente de partida apropiada para imputar la erogación respectiva, procede se arbitren los fondos tomándolos de Rentas Generales, ya que a ellas ingresan las recaudaciones del servicio del dique de carena, y hasta tanto se obtenga la sanción legislativa correspondiente;

Por lo expuesto, atendiendo razones de urgencia y en defensa de los propios intereses fiscales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese al Ministerio de Marina, con destino a la casa de bombas del dique de carena de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, las dos calderas marinas "Borsig" de 100 m². de superficie de calefacción cada una, que posee el Departamento de Obras Públicas en el recinto de la Inspección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, debiendo ser descargadas del inventario respectivo en el que se hallaban aforadas por un valor de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.).

Art. 2.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Marina, hasta la suma de veinte mil pesos (pesos 20.000 m|n.) moneda nacional, para atender los gastos que demande la instalación de las expresadas calderas.

Art. 3.° — El crédito a que se hace referencia en el artículo anterior se atenderá de Rentas Generales con imputación a este Acuerdo, hasta tanto se obtenga la sanción legislativa correspondiente que se solicitará del H. Congreso.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, remítase oportunamente al H. Congreso el mensaje acordado, hágase saber al Ministerio de Marina y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ROCA. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Irrigación. — Adq. manga para bombear agua para obras en Huaycama y Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46597. — 3087. — Expte. 14.136-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 263, que ha realizado para la adq. de una manga para bombear agua, de las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de riego en Huaycama y Santa Cruz (Catamarca); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma. A. Colautt y Cía., la provisión, con el destino expresado, de la mencionada manga de bombear agua, por la cantidad total de doscientos noventa y cinco pesos ($ 295 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación en la adquisición de los libros "Plan Nacional de Obras Hidráulicas".

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

46.598. — 3088. — Expte. 12.301-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta de que por ser de suma necesidad para los estudios de obras hidráulicas, a su cargo, los temas tratados en los libros "Plan Nacional de Obras Hidráulicas", preparado por el Gobierno Español y editado en Madrid bajo la dirección del Ingeniero Lorenzo Pardo, y "Rapports, Discussions and Conclussions du Premier Congres des Grands Barrages en Scandinavie 28 Juin-8 Juillet 1933", los solicitó por intermedio del Comité Nacional Argentino a la Conferencia Mundial de Energía, aprovechando la mayor vinculación y facilidad que tiene el mismo para conseguirlos, temperamento que pide sea aprobado como así también el gasto aproximado de $ 120 m|n., que importa tal adquisición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación con motivo de la adquisición de los libros de que se ha hecho referencia y autorízase el gasto aproximado de ciento veinte pesos ($ 120 m|n.) moneda nacional, en tal concepto, que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1, del presupuesto del año en curso. (Acuerdo del 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

FF. CC. de la Provincia de Santa Fe. — Franquicia a "cintas de tela para medir".

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1773. — Expte. 5963-F-1933. — R. V. N.° 681. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en la que solicita se le permita introducir a plaza "doce cintas de tela para medir", que considera comprendidas en el rubro N.° 105 de la nómina de los artículos que las empresas ferroviarias pueden importar libres de derechos, aprobada por Decreto de diciembre 17 de 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las cintas de que se trata están comprendidas en el rubro 105 de la nómina aprobada por Decreto de diciembre 17 de 1931 y, en consecuencia, desde el punto de vista aduanero, no existe inconveniente en acordar la franquicia que se solicita;

Que el artículo 1.° del decreto de junio 30 de 1932, dictado por conducto del Ministerio de Agricultura, establece: "Desde el día 1.° de octubre de 1932, queda prohibida la importación de pesas, medidas o instrumentos de pesar o medir de tipo rechazado o de uso prohibido conforme a las reglamentaciones vigentes de las Leyes números 52 y 845, como, por ejemplo: balanzas de resorte, romanas, cintas métricas de tela, etc.";

Que la Ley N.° 3727, establece que el régimen de las pesas y medidas cae bajo la exclusiva jurisdicción del Ministerio de Agricultura, en cuya virtud y siendo que la introducción de las cintas de referencia sería contraria a lo dispuesto en el decreto mencionado, corresponde dejar a cargo de dicho Departamento, la decisión que sobre el punto estime conveniente adoptar;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que notifique a la empresa recurrente y exija la reposición de sellos; fecho vuelva para su remisión al Ministerio de Agricultura.

Alvarado

Cía. Swift de La Plata. — Confirmando reparo, diferencia de derechos, diversas mercaderías.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1774. — Expte. 16.895-C-934. — R. V. N.° 682. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita la anulación de varios reparos formulados por la Contaduría General, en concepto de diferencia de derechos correspondientes a diversas mercaderías documentadas ante la Aduana de La Plata por los manifiestos que enumera del año 1933; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo resuelto por este Departamento en fechas 22 de julio y 23 de diciembre de 1933 (R. V. números 956 y 1656, respectivamente), los reparos números 344, 350, 352, 356, son procedentes, puesto que la franquicia que consagra el artículo 3.° de la Ley número 11588, no alcanza a los termómetros industriales de vidrio ni tampoco a pez de resina (colofonia), desde que ésta no interviene en el proceso de elaboración del jabón, y aquéllos, dado que vienen sueltos e independientemente de la maquina, no pueden considerarse como accesorios (Nota 2a. de la Sec. Ferretería del Decreto de 15 de septiembre de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588), exentos de derechos;

Que en lo que respecta a los reparos números 345, 346, 347 y 354, formulados a pimienta en grano, canela, nuez moscada, mostaza, soda cáustica, sal fina, sal gruesa y aceite de coco no comestible, también son procedentes, ya que dichos artículos no pueden reputarse como-"materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas", dado que, como lo ha declarado reiteradamente este Ministerio, la liberación sólo corresponde a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción sobre la materia prima dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Que, por otra parte, y en lo que atañe a la soda cáustica mencionada en el considerando anterior, cabe advertir que se trata de un material cuya situación arancelaria está considerada especialmente en la Ley de Aduana N.° 11.281, que favorecía su importación con el menor derecho de 5 o|o, tributando actualmente el 10 o|o por imperio del Decreto de 15 de septiembre de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588;

Que en lo que concierne a los ya mencionados reparos números 345 y 354, formulados en concepto de derechos sobre pimienta en grano, los mismos sólo proceden por las sumas de $ 215,93 y 503,87 o|s., respectivamente, pues el adicional correspondiente es el de 2 o|o y no el de 7 o|o como fueran primitivamente formulados;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Alvarado

Italia, Embajada. — Acordando carnet de acceso al Desembarcadero de la Dársena Norte.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1775. — Expte. 17.992-I-934. — R. V. N.° 683. — Visto que la Embajada de Italia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita se le acuerde un carnet de acceso al Desembarcadero de la Dársena Norte, para el empleado de la Oficina Comercial de dicha Embajada, señor don Angelo Boccanera, en razón de habérsele extraviado el registrado con el número 85 otorgado a su nombre; como así mismo uno para el señor don Guglielmo Capuani, también empleado de la citada oficina,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Expídase los carnets que se solicitan los que se registrarán con los números 88 para el señor Angelo Boccanera y 89 para el señor Guglielmo Capuani, debiendo la Dirección General de Aduanas, ordenar se proceda al secuestro del N.° 85, extraviado.

Comuníquese y archívese.

Alvarado

Estados Unidos del Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

1776. — Expte. 18.085-B-934. — R. D. N.° 513. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 2095 (valor declarado), conteniendo material de despacho, venida en el vapor "Highlan Princess", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Estados Unidos del Brasil, Embajada— Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

1777. — Expte. 18086-B-934. — R. D. N.° 514. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un (1) cajón conteniendo platos de porcelana china, venida en el vapor "Manilla Marú", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas siete, al señor doctor Vasco Tristao Leitao da Cunha, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

1778. — Expte. 18087-P-934. — R. D. N.° 515. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 25.399, conteniendo documentos diplomáticos, venida en el vapor "Lipari", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 28 de 1934.

1779. — Expte. 18091-E-934. — R. D. N.° 516. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda marítima número 2, venida en el vapor "Andalucía Star", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Raymond E. Cox, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1780. — Expte. 16.963-C-934. — R. D. N.° 517. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos (2) cajones conteniendo impresos de propaganda, llegados en el vapor "Madrid" y destinados a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Alvarado

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1781. — Expte. 18001-S-934. — R. D. N.° 518. — Vista la nota de la Legación de Suecia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 25.251 conteniendo una bandera, llegada en el vapor "San Francisco" y destinada al Consulado de dicho país en esta capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Alvarado

Bulgaria, Consulado General. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1782. — Expte. 18.003-C-934. — R. D. N.° 519. — Vista la nota del Consulado General de Bulgaria, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N.° 25.272, llegada en el vapor "Borgland", conteniendo productos destinados a la Oficina del Consulado de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Alvarado

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1783. — Expte. 18.052-E-934. — R. D. N.° 520. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la

que solicita el libre despacho de (8) ocho cajones conteniendo muebles y máquinas de escribir, venidos en el vapor "Pan American" y destinados al señor Primer Secretario de la citada Embajada y al Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1784. — Expte. 18.054-I-934. — R. D. N.° 521. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una (1) encomienda postal internacional número 25.274, conteniendo frutas secas, venida por tren internacional, vía La Quiaca, y destinada al señor Agregado Comercial, a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1785. — Expte. 18055-I-934. — R. D. N.° 522. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de trece (13) cajas conteniendo impreso de propaganda turística, venidas en el vapor "Conte Grande" y destinadas a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1786. — Expte. 18.088-I-934. — R. D. N.° 523. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una caja conteniendo un armario de hierro, venida en el vapor "Norge" y destinada al Consulado del citado país, en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1787. — Expte. 18090-G-934. — R. D. N.° 524. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que se solicita el libre despacho de (13) trece cajones conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Tercero" y destinados al señor H. A. Scott, Comisionado de Canadá, en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Austria Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1788. — Expte. 18.093-A-934. — R. V. N.° 525. — Vista la nota de la Legación de Austria, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 25.866, conteniendo formularios varios y cuatro cuadros, venida en el vapor "España" y destinada al Consulado General del citado país, en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Polonia Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.789. — Expte. 18.151-P-1934. — R. D. N.° 526. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor "Alphacca", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.790. — Expte. 18.152-P-1934. — R. D. N.° 527. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (valor declarado), número 2.161 conteniendo tabaco, venida en el vapor "España", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.791. — Expte. 18.154-A-1934. — R. D. N.° 528. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) encomienda postal número 25.871, conteniendo cigarros, venida en el vapor "España", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Gerhard Schellert, Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.792. — Expte. 18.155-A-1934. — R. D. N.° 529. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal N.° 25.609 conteniendo cigarros, venida en el vapor "España", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Conrad von Schubert, Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.793. — Expte. 18.156-A-1934. — R. D. N.° 530. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal número 26.669 conteniendo una fotografía, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.794. — Expte. 18.157-A-1934. — R. D. N.° 531. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) cajones conteniendo vino de Mosela, venidos en el vapor "España", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.795. — Expte. 18.158-R-1934. — R. D. N.° 532. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cajones conteniendo efectos personales, venidos en el vapor "Massili", destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Chile Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.796. — Expte. 18.159-C-1934. — R. D. N.° 533. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones conteniendo cada uno doce botellas de champagne, venidos en el vapor "Kerguelen", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.797. — Expte. 18.161-E-1934. — R. D. N.° 534. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis encomiendas postales números 26.795, 26.846|48, 26.857|58 conteniendo artículos de porcelana y cristal, venidas en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete, señor Raymond E. Gox, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Hungría Legación. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.798. — Expte. 18.164-H-1934. — R. D. N.° 535. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Orednanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal N.° 26.596 conteniendo muestras de conservas, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Checoslovaquia Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

1.799. — Expte. 18.165-C-1934. — R. D. N.° 536. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (valor declarado) número 2.136 conteniendo diapositivos, venida en el vapor "España", según conocimiento adjunta y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Separación de un Guardacostas

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

1.801. — Expediente 34.624-D-1934. — R. N.° 1.288. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sepárase de su puesto por haber hecho abandono del mismo, al Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Nicolás Chiró.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Aduana de la Capital. — No haciendo lugar al pedido de autorización para el atraque de buques que efectúan la carrera entre Buenos Aires y Montevideo, en el muelle que existe frente a la entrada del Canal Sud.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

Resolución N.° 185

Expte. 629-M-1934. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., en la que gestiona se le conceda autorización para el atraque de los buques que efectúan la carrera entre el Puerto de la Capital y el de Montevideo, al muelle que existe frente a la entrada del Canal Sud; en razón de las dificultades para las maniobras dentro de la Dársena Sud, debida al aumento de las embarcaciones de cabotaje; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva ubicación que se solicita en el Destacamento Riachuelo, en el espacio existente entre las calles Pinzón, Brandsen y Olavarría, corresponde a una zona completamente abierta, y en la que no existe vigilancia aduanera, lo

que podría resultar de perjuicio para la integridad de la renta fiscal;

Que el paraje de que se trata está destinado al amarre de embarcaciones fruteras procedentes de las islas del Delta, a las embarcaciones del Ministerio de Marina y a los buques pesqueros que realizan operaciones de descarga de acuerdo a la resolución de ese Departamento de fecha 25 de Marzo de 1929, R. V. N.° 17;

Que, además, la zona en cuestión, carece de todos los elementos indispensables para la carga, descarga y revisación de equipajes, y en atención al reducido espacio disponible sólo sería posible la construcción de un galpón de 4 por 4 metros, cuya capacidad resultaría insuficiente para el cumplimiento de sus funciones;

Que, de accederse a lo solicitado, se lesionarían los intereses de los comerciantes dedicados al transporte de fruta, productos de pesca, etc.

Que la presente gestión no consulta otras razones como no sean las de interés particular, ya que los beneficios de la construcción que se ofrece no alcanzarían a otras empresas existentes, todas las cuales por principios de justicia, deben gozar de igualdad en lo que a atribuciones y derechos respecta;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese al interesado previa reposición de sellos, y fecho, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Eustaquio E. Soria y Federico Feiwickl — Llamándoles la atención y mandándoles pagar reparos prescriptos.

Resolución N.° 186

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Expte. 996-C-1934. —

Resultando de lo actuado:

Que la Contaduría General de la Nación, requirió de la Receptoría de Barranqueras, con notas números 707 y 708 ambas de Septiembre 2 de 1932, se intimara por la primera, el pago a sus documentantes de los reparos números 10.125 al 10.169, sin perjuicio de informar acerca de las pólizas números 211 de Diciembre de 1931, 38, 32, 25, 24, 20, 17, 15, 13, 12 y 19 y 11 de Febrero, 50, 53 y 44 de Marzo de 1932 y de establecer la fecha de salida de las embarcaciones en las boletas de muelle números 677 al 761 de Diciembre de 1931; y en lo que respecta a la segunda de las notas aludidas, que se ratificara o rectificara la fecha de pago de las liquidaciones efectuadas en las boletas de muelle números 300 al 346;

Que, la primera de dichas notas, fué extraviada y en cuanto a la 708, fué contestada después de casi un año y medio de recibida, habiéndose hecho en forma errónea y acompañándosela de documentos que no le correspondían, pues los que corren agregados a la misma son los remitidos con la nota 707, ya que los referentes a aquélla deben ser las boletas de muelle números 300 al 346;

Que el hecho de no haberse contestado tanto una como otra nota en su debido tiempo, ha dado lugar a la prescripción de los reparos que debieron imponerse dentro del término prescripto por el artículo 26 de la Ley 11.281, situación que encuentra como único perjudicado al Fisco, ya que, en atención a la disposición legal recordada, se halla inhibido de reclamar del comerciante sumas por los conceptos de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien ya no es oportuno reclamar del interesado el pago de dichas sumas, no es lógico que cargue tampoco el Fisco con ello, ya que la morosidad que ha dado lugar a la situación bosquejada es sólo imputable al personal aduanero que ha tenido intervención en el diligenciamiento de las notas 707 y 708 de referencia;

Que, en esa virtud, debe hacerse efectiva la responsabilidad que pueda recaer sobre ese personal y en ese orden de ideas, cabe considerar:

Que tanto la nota 707 como la 708 han debido ser recibidas por el ex Receptor, actualmente en la Aduana de Formosa, don Eustáquio E. Soria, como así lo pone de manifiesto el hecho de que este empleado aparezca suscribiendo la diligencia de fecha Septiembre 15 de 1932, obrante al pie de la segunda de dichas notas, que corre agregada a fs. 1;

Que dicho empleado, en su carácter de Receptor y dada la índole de la información que se solicitara y el tiempo perentorio que requería su evacuación por la materia del cargo que el asunto podía originar de modificarse o no los datos existentes, debió inmediatamente de recibidas las notas de referencia, adoptar las providencias del caso para que, en el acto, o dentro de la brevedad posible, se obtuvieran las aclaraciones necesarias, como así debió prestar toda su preferencia necesaria al trámite de las mismas, para evitar lo que se ha producido; esto es, que por una parte se extraviase la nota 707 y por la otra, quedase la número 708 sin ningún diligenciamiento desde el 20 de Septiembre de 1932, en que la Sección Registros le devolviera la misma con la aclaración solicitada, hasta que fuera trasladado de su cargo, lo que ocurrió en el mes de Noviembre, durante cuyo lapso de tiempo pudo devolver el expediente a la Contaduría General de la Nación, ya que para ello sólo se requería una simple providencia de devolución;

Que de haber prestado el señor Soria la atención necesaria al cargo de Receptor que desempeñara en Barranqueras, en la emergencia no se hubiera producido la situación planteada, lo que no quita que resulte también responsable, de la morosidad observada, el Contador Interventor, señor Federico W. Feiwickl, ya que éste en el tiempo que estuvo a cargo de la Receptoría, debió cuidar de estar al día y de despachar todo aquello que pudiera dar lugar a situaciones como la en cuestión; máxime si se considera que tenía conocimiento de la existencia de estas actuaciones;

Que, en consecuencia y desprendiéndose de lo actuado que no ha podido obtenerse la cancelación de las sumas de referencia, corresponde que ello sea hecho por el personal que resulta responsable de la morosidad apuntada, ello sin perjuicio de dictar providencias a fin de evitar en lo sucesivo, hechos como los que se ponen de manifiesto;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Llámase la atención a los empleados Eustáquio E. Soria y Federico W. Feiwickl, recomendándoseles una mayor atención a las funciones que se les encomiendan, debiendo los mismos hacer efectivos los reparos de que se trata, por partes iguales, en cuanto no han podido cobrarse de sus interesados.

En lo sucesivo, todo expediente relacionado con pedidos de informes que haga la Contaduría General de la Nación sobre documentos de despacho o cualquier otro relacionado con la aduana, deberá ser tramitado de inmediato, debiendo interesarse los señores Administradores y Receptores de los mismos a efecto de que ellos se devuelvan dentro de la brevedad posible y con la información requerida, ajustada a lo solicitado.

Asimismo, las aduanas y receptorías, en adelante, ni bien reciban expedientes en que se hayan formulado reparos por dicha repartición, intimarán su pago de inmediato y por un término perentorio a los interesados; si ello no diera éxito, harán uso del procedimiento establecido por los artículos 47 y 48 de la Ley 11.281, debiendo, en caso de no existir ese recurso, hacer la intimación de pago a los fiadores de los documentantes, también por un tiempo perentorio. De no dar resultado tampoco ello, se devolverá el expediente a esta Dirección General, con las planillas de deudas correspondientes, para requerirse el pago por la vía judicial.

Hágase saber a quienes corresponda, comuníquese por circular, tome nota Personal y previa comunicación a la Contaduría General de la Nación, pase a la Receptoría de Barranqueras a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Suspendiendo por dos días al Auxiliar 8.° don Alejandro Muente Durañona y llamando seriamente la atención del Auxiliar de igual categoría, don Manuel de Torróntegui.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

Resolución N.° 187

CONSIDERANDO:

Que, por repetidas veces, se ha comprobado que el Auxiliar 8.°, don Alejandro Muente Durañona, encargado en la Mesa de Entradas de esta Dirección General, de la distribución de los expedientes destinados al Archivo, ha remitido, al mismo, equivocadamente, asuntos que estaban diligenciados para otra oficina;

Que ello ha dado lugar a que el expediente 137-V- de 1934, no obstante estar en condiciones de volver a despacho con fecha 14 de Junio ppdo., se encontrase en el Archivo, como si se tratara de un asunto ya terminado, de lo que debe responsabilizarse a dicho empleado por la negligencia que ha puesto de manifiesto en la emergencia al remitir el citado expediente nuevamente al Archivo;

Que, asimismo, debe responsabilizarse del trámite erróneo dado a dicho expediente, al encargado del archivo, don Manuel de Torróntegui, pues por una parte, ha estado obligado antes de archivarlo, a constatar si el asunto estaba destinado para ser archivado y por la otra, al hacer la agregación del antecedente que primitivamente se le solicitara, ha incurrido también en negligencia, desde que obligatoriamente todos los antecedentes deben agregarse sobre la cara anterior del expediente que tramita;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Suspéndese al Auxiliar 8.°, don Alejandro Muente Durañona, por el término de dos días sin perjuicio del servicio y llámase la atención al Auxiliar de igual categoría don Manuel de Torróntegui, recomendándoseles una mayor contracción a sus funciones.

Recuérdase al personal del Archivo, que tiene la obligación de constatar, en cada caso, que los asuntos que se les gira para el archivo en las carpetas respectivas, se hallen efectivamente con diligencia o providencia suscrita en tal sentido, pues, de lo contrario, deberá procederse a su devolución haciéndose notar tal circunstancia a la Mesa de Entradas para que ésta proceda como corresponda.

Notifíquese, tome nota Personal y fecho, pase a conocimiento de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación para su toma de razón. Cumplido, vuelva y archívese.

F. Agustín Pinedo

Resolución N.° 188

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

Expte. 232-B-1934. — Visto lo actuado y considerando:

Que el vapor nacional "Edimburgo", llevó con destino a Necocheas, entre otros, 260 bultos de removido, cargados en el Puerto de Buenos Aires, con guía 4135 de la Aduana de la Capital, mercaderías que no fueron descargadas en aquel puerto, habiendo sido llevada a su bordo por el mismo buque, que zarpó el día 13 de Marzo ppdo. El día 14, el agente del buque en Necochea, solicitó y obtuvo la rebaja del manifiesto de los bultos en cuestión y ese mismo día, el consignatario del buque solicitó y obtuvo de la Receptoría la concesión de un permiso de permanencia por los mismos bultos aludidos;

Que, al practicarse las operaciones de descarga, en el Puerto de Bahía Blanca, el Resguardo local se apercibió de la existencia a bordo de los bultos en cuestión, los que habían sido omitidos en el manifiesto general presentado ante la aduana de aquella ciudad;

Que el día 19 de Marzo la Receptoría de Necochea expidió con destino a Bahía Blanca guía de removido por la totalidad de los bultos de referencia;

Que cabe hacer presente que la infracción cometida por el buque en Bahía Blanca, al omitir la declaración de los bultos de que se trata en el manifiesto general para dicho puerto, ha sido ya juzgada por la aduana local con arreglo a derecho, de suerte que corresponde a esta Dirección General entender en la cuestión que plantean los hechos producidos en la Receptoría de Necochea, quien aparece expidiendo permiso cuando el buque ya se encontraba fuera de su jurisdicción;

Que, efectivamente, el permiso de permanencia expedido por la Receptoría de Necochea, ha sido concedido por la misma encontrándose el buque en viaje a Bahía Blanca, hecho éste que constituye una grave irregularidad ya que se han transgredido disposiciones expresas del código aduanero en interés exclusivo de los interesados, desde que, por otra parte, el ex Receptor de Necochea señor Romeo Ungaro no ha podido ignorar que el Resguardo de su jurisdicción se hallaba incapacitado para cumplir el documento sin cerciorarse que la mercadería se encontraba a bordo, para lo cual debía visitar el buque (artículo 87 de las Ordenanzas de Aduana), lo que en la emergencia era materialmente imposible desde que el mismo había zarpado el día anterior con destino a Bahía Blanca, a lo que debe agregarse que se ha expedido guía de removido por mercaderías que no se ha visto cargar y que no eran removidas de la plaza;

Que, por lo tanto, tanto el ex Receptor señor Spiro Romeo Ungaro como el guarda que cumplió la guía han incurrido en una falta que es necesario reprimir, siendo de hacer notar que ya el primero ha sido trasladado a ocupar otro puesto de menor importancia en la Aduana de Santa Fe;

Por lo expuesto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declárase nulo el permiso de permanencia acordado por la Receptoría de Necochea a los 260 bultos de que se trata, como así también la guía de removido concedida para los mismos.

Suspéndese en sus funciones por el término de 15 días al ex Receptor señor Spiro Romeo Ungaro y por 10 días al Guarda D. Ramón Díaz, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio.

Hágase saber, tome nota Personal, comuníquese a la Dirección de Administración y remítase copia de la presente resolución al señor Procurador Fiscal en Bahía Blanca, a los efectos que estime corresponder; fecha, pase a la Receptoría de Necochea a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aceite de parafina impuro

Sumario N.° 260 - S - 1934. — Shaw A. contra Winkler & Cía. — Manifiestan aceite de parafina impuro, de la partida 2779, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o tara 15 o|o, merma 2 o|o; y les denuncian vaselina líquida, de la partida 3326, kilo $ 0.60 más el 60 o|o más 30 o|o al 25 o|o, merma 2 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con el análisis practicado por el O. Q. N., la mercadería denunciada ha resultado ser un aceite de parafina impuro comprendido en la partida 2779, conforme ha sido manifestado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2779, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 7 de 1934.

Goma trabajada con forma determinada

Sumario N.° 200 - G - 1934. — Gómez Darío contra Pablo Détraz. — Manifiestan sin envoltura juntas de goma blanca especialmente destinadas a máquinas de fábricas de neumáticos, de valor declarado al 30 o|o; y les denuncian sin envoltura, goma trabajada en anillos, de la partida 1124, kilo $ 2.00 más el 60 o|o más 10 o|o al 30 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona es goma trabajada con forma determinada, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 1124 del Arancel, conforme ha sido denunciada, con el derecho del 30 o|o;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1124, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 30 de 1934.

Fibra de vidrio

Sumario N.° 320 - S - 1933. — Serra Silvio J. contra T. Martens. — Manifiestan sin envolturas lana de vidrio para aislación del Inciso J. kilo $ 0.10 al 25 o|o; y les denuncian fibra de vidrio para aislación del Inciso K., kilo $ 0.30 al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, no se trata en el presente caso de lana de vidrio como se manifiesta y que es toda aquella que viene en forma de capullo, sino de hilos o fibra para aislación, y por lo tanto, comprendido en el aforo establecido en el Inciso K., conforme ha sido denunciado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso K., kilo $ 0.30 más 10 o|o por falta de envoltura al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 14 de 1933 y su venta en pública subasta en Agosto 7 de 1934.

Artefacto de hierro

Sumario N.° 274 - R - 1933. — Rodríguez de la Torre C. contra Sampei & Cía. — Manifiestan artefactos de hierro para iluminación, de la partida 1573, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian pantallas de lata para lámparas, de la partida 1614, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso de una pantalla a juicio del miembro señor Serra de las comprendidas en la partida 1614 del Arancel, no obstante reflejar la luz a determinado sitio, que el antecedente señalado por el documentante en este acto se refiere a otra clase de mercadería, y así lo vota, adhiriéndose al mismo por las mismas consideraciones el miembro señor Caíno;

El miembro señor Michelena considera en cambio que la mercadería que se discute no encuadra en la partida 1614 del Arancel, porque ella afora a las pantallas de lata, zinc, papel o cartón, con o sin ramazón y ésta es de hierro y destinada a la iluminación, corresponde despacharse como artefacto de hierro comprendido en la partida 1573, conforme ha sido manifestado, y así lo vota, adhiriéndose al mismo los miembros señores Cajaraville y Fontecha Morales;

El miembro señor Sánchez Terrero considera en cambio que no se trata ni de artefactos ni de pantallas sino de reflectores de hierro que no encontrándose especificado en partida alguna del Arancel su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1573, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

Los miembros señores Serra y Caíno, que pertenecen a la partida 1614, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

El miembro señor Sánchez Terrero, que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Sobreseída por el señor Administrador en Mayo 30 de 1934 disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 1614.

Cromo y sus compuestos no especificados. — Nitrato de sodio

Sumario N.° 138 - D - 1933. — Dubourg Ernesto contra B. Fuks. — Manifiestan sodio, sus compuestos no especificados, de la partida 3.300, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o y amoníaco y sus sales no especificadas, de la partida 2847, kilo neto $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian nitrato de sodio, de la partida 2805, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o, de acuerdo con la Nota 4.ª de la Sección Drogas y bicromato de amoníaco, de la partida 2810, kilo $ 4.00 más el 60 o|o al 25 o|o de acuerdo con la Nota 4.ª de la Sección Drogas.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta lo establecido por la O. Q. N., con fecha 2 de Noviembre de 1933, se trata en el presente caso de un bicromato de amonio o sea de sal de amonio que el componente que caracteriza a su aplicación es el ácido crómico, correspondiendo despacharse por la partida 2810 del Arancel, conforme ha sido denunciado y así lo votan los miembros señores Sánchez Terrero y Estrada;

El miembro señor Grillo, considera en cambio, que el bicromato de amonio que se cuestiona no debe ser considerado como una sal del ácido crómico, desde que dicho ácido origina los cromatos; mientras que, el bicromato de amonio, es originado por el ácido bicrómico que no está mencionado en la partida 2810 y entonces, de acuerdo con la Nota 4.ª de la Sección Drogas, corresponde su clasificación por la partida 2997, como un compuesto del cromio kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Michelena, Fontecha Morales y Cajaraville;

Que, en cuanto al sodio, sus compuestos no especificados, manifestados, es un nitrato de sodio que corresponde despacharse por la partida 2805 del Arancel, y así lo vota el Tribunal;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el nitrato de sodio pertenece a la partida 2805, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Por mayoría de votos formado por los miembros señores Michelena, Fontecha Morales y Cajaraville, que el bicromato de amonio pertenece a la partida 2997, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o y la minoría formada por los miembros señores Sánchez Terrero y Estrada que pertenece a la partida 2810, kilo neto $ 4.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Julio 18 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería la primera de acuerdo con la mayoría y la segunda de acuerdo con la minoría.

Hule en piezas

Sumario N.° 254. — Passeron Luis D. contra Víctor A. Ferrer. — Manifiestan hule en piezas inclusive el palo, de la partida 2512, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian hule para muebles inclusive el palo, de la partida 2514, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta hule en piezas inclusive el palo de la partida 2512 y se denuncia hule para muebles de la partida 2514, informando la Junta del ramo que con las muestras ha podido establecerse que se trata de un hule de poca resistencia destinado comunmente para la encuadernación de libretas y carpetas para útiles de colegio y semejantes que corresponde despacharse por la partida 2512 del Arancel que afora el hule en piezas inclusive el palo;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2512, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Agosto 8 de 1934.

Piezas de repuestos para prensadoras de aceitunas

Sumario N.° 63 - G - 1934. — Giúdice A. contra A. Pescio. — Manifiestan máquina de hierro en general para prensar aceitunas para la fabricación de aceite de oliva, no comprendidas en otras partidas hasta 500 kilos, peso neto cada máquina 350 kilos, de la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 más el 60 o|o al 5 o|o; y les denuncian piezas de repuestos para máquina de hierro, de la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 má el 60 o|o al 10 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados de la verificación efectuadas por los Vistas designados al efecto, la mercadería que se cuestiona no es una máquina de hierro en general para prensar aceitunas para la fabricación de aceite de oliva, como se ha manifestado, sino de piezas de repuestos para las mismas, ya que se trata de un juego de platos y dos cilindros faltándole como lo expresa el miembro señor Fontecha Morales, la parte vital de la máquina o sea el pistón y el soporte;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Julio 3 de 1934.

Tejido de algodón crudo no mencionado

Sumario N.° 338 - P - 1933. — Peralta Ramos R. contra Hirchberg Ltda. — Manifiestan tejido de algodón crudo llamado lienzo, de la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian tejido de algodón crudo no mencionado en otra partida, de la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un tejido de algodón crudo no mencionado, comprendido en la partida 1997, como así ha sido resuelto en la solicitud de consulta 395 de 1933;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Agosto 3 de 1934, declarando bien manifestada la mercadería y disponiendo se proceda a un nuevo estudio de la consulta 395 de 1933 a fin de dejar establecida la norma de despacho que corresponda a esta clase de mercadería.

Tejido de punto de algodón saturado de lana. — Cortina de algodón imitación crochet.

Sumario N.° 49 - P - 1934. — Pérez Jáuregui contra Juan Weber. — Manifiestan tejido de algodón con lana no mencionado; y les denuncian tejido de punto de algodón saturado de lana, de la partida 2008 y sin manifestar cortinas de algodón imitación crochet de la partida 1933.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la muestra N.° 1 de la mercadería que se cuestiona es un tejido de punto de algodón saturado de lana, que corresponde despacharse por la partida 2008 del Arancel que afora los tejidos de punto de algodón, estén o no saturados de lana; y la muestra N.° 2, son cortinas de algodón imitación crochet comprendido en la partida 1933;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2008, kilo $ 1.70 más el 60 o|o al 25 o|o y la muestra N.° 2, son cortinas de algodón imitación crochet comprendido en la partida 1933;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2008, kilo $ 1.70 más el 60 o|o al 25 o|o y la muestra N.° 2, a la partida 1933, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 16 de 1934.

Hierro cortado y curvado con menos del 40 o|o de carbono, para la fabricación de elásticos para carros.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

Sumario N.° 284 - R - 1933. — Rodríguez Arguibel contra Fernando Parodi.

Vistas:

Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el análisis de los FF. CC. del Estado corriente a fs. 18, la mercadería de autos contiene un porcentaje de carbono inferior a 40 o|o; pero tiene en cambio entre sus componentes silicio y manganeso;

Que de acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 446 S. 1933, agregado a estos autos, la mercadería que se denuncia ha sido bien manifestada;

Que este menor porcentaje de carbono puede suplirlo muy bien como lo sostienen algunos miembros del Tribunal, el solicio y el manganeso; por lo cual considera esta Administración que debe practicarse por la Dirección de Vistas un nuevo estudio de este artículo a efectos de establecer la verdadera clasificación que corresponde;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo informado por el señor Asesor Letrado y de conformidad con lo prescripto por el Art. 1054 de la Ley 810,

SE RESUELVE:

Sobreseer en cuanto a la denuncia sin reposición del sellado.

Hágase saber. Tomen nota Vistas y Alcaidía. Practíquese por Vistas un nuevo estudio de este artículo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Mota del Campillo, Administrador de la Aduana de la Capital.

Jabón líquido

Sumario N.° 194 - P - 1934. — Gasave J. P. contra Adot Hnos. — Manifiestan líquido jabonoso para el lavado de yute, para uso industrial, de valor declarado al 25 o|o; y les denuncian jabón líquido, del Inciso P., kilo $ 0.20 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta líquido jabonoso para el lavado de yute para uso industrial y se denuncia jabón líquido del Inciso P., kilo $ 0.20 al 25 o|o;

Que practicado el análisis por la O. Q. N., se establece que es un jabón líquido adicionado de amoníaco, producto análogo a los usados en la industria para el lavado de fibras; informando la Junta del ramo que habiendo resultado un jabón líquido, su despacho corresponde hacerse por el Inciso P. conforme ha sido denunciado, y así lo vota la mayoría, y que los agregados no le quitan su condición como lo expresa el miembro señor Rebagliati ya que no es un líquido jabonoso, sino un jabón líquido;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso P., kilo $ 0.20 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 3 de 1934.

Guantes de goma para uso doméstico

Sumario N.° 17 - A - 1934. — Argerich E. contra Ernesto Palma. — Manifiestan guantes de goma para uso doméstico, del Inciso O., kilo $ 2.30 al 30 o|o; y les denuncian guantes de caucho vulcanizado de hoja inglesa y similares negra o roja para uso medicinal, de la partida 2941, kilo $ 6.50 más el 60 o|o al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal de fecha Marzo 2 de 1934 al considerar los guantes de goma que se cuestionan de uso medicinal similares a los aforados en la partida 2941, por cuanto, si bien, como lo expresa el miembro señor Fontecha Morales, el Director del Instituto de Clínica Quirúrgica Dr. José Arce, no los usaría como cirujano entiende que tienen aplicación en cirugía menor, como lo revela el hecho de ser muy superiores a los comúnes de uso doméstico y así lo votan la mayoría;

El miembro señor Cajaraville considera en cambio que se trata de un guante de goma para uso doméstico, que no tiene aplicación en cirugía como así lo ha establecido en su informe el Director del Instituto de Clínica Quirúrgica Dr. José Arce, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por el Inciso O., conforme ha sido manifestado, y así lo vota, ratificándose en su voto anterior;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior por que los guantes de goma pertenecen a la partida 2941, kilo $ 6.50 más el 60 o|o al 30 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que son del Inciso O., kilo $ 2.30 al 30 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Agosto 10 de 1934 declarando bien manifestada la mercadería y disponiendo se practique por Vistas un nuevo estudio del artículo a efectos de dejar definida la clasificación que corresponde.

Sacabocados de golpe para máquinas balancines

Sumario N.° 50 - R - 1934. — Rodríguez de la Torre C. contra Stocker & Cía. — Manifiestan sacabocados de golpe, de hierro, de la partida 1445, kilo $ 0.30 más el 60 o|o libre de derechos; y les denuncian cuchillas de acero para máquinas, del Inciso J., kilo $ 1.00 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista que la mercadería que se cuestiona son sacabocados para máquinas balancines que corresponde despacharse por la partida por la partida 1445 del Arancel que afora los sacabocados de golpe debiendo tributar el derecho del 25 o|o por cuanto no se trata de una herramienta para artesano, únicas que libera la Ley;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

CONSIDERANDO:

Que pertenecen a la partida 1445, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 27 de 1934.

Hilado de algodón de color

Sumario N.° 14 - T - 1934. — Tomkinson T. contra Rodolfo Pons. — Manifiestan por planilla de Rezagos N.° 56, algodón hilado crudo para ser entregado al telar título hasta el 40 medida inglesa, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 10 o|o y algodón hilado de color para ser entregado al telar, título hasta el 40 medida inglesa, de la partida 62, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o; y les denuncian hilo de algodón, de la partida 1170, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o y hilo de algodón de la partida 2506, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 20 o|o y recargo del 10 o|o para la segunda partida por venir sin envoltura,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, el miembro señor Fontecha Morales expresa que con la muestra tenida a la vista, se establece que se trata en el presente caso de hilados de algodón de color y no crudos, para el telar, que corresponde despacharse por las partidas qeu le comprenden, según su título con el menor derecho del 10 o|o si comprueban su empleo en telares y si llenan las exigencias establecidas por la Ley 11.281 para gozar de los beneficios del menor derecho, en caso contrario con el derecho del 25 o|o y así lo vota la mayoría;

El miembro señor Serra considera en cambio que se trata de un hilo de algodón de la partida 1170, conforme ha sido denunciado y así lo vota, voto al que se adhiere el miembro señor Grillo;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

Que pertenece a la partida 62 ó 62 A., según su título, con el derecho del 10 o|o ó del 9 o|o.

Los miembros señores R. Serra y Grillo, que pertenece a la partida 1170, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 6 de 1934 con el derecho del 25 o|o por tratarse de mercadería en situación de rezagos.

Cartón forrado

Sumario N. 250 - S - 1933. — Sánchez Terrero R. contra Julio Dell' Oca. — Manifiestan cartón forrado fino, de la partida 2369, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian cartulina en general, de la partida 2373, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo la mercadería que se cuestiona es un cartón forrado como así ha sido resuelto por la Administración en la solicitud de consulta 348 de 1933, que se trata de mercadería igual;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2369, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 8 de 1934.

Piedra de esmeril montada sobre eje de acero

Sumario N.° 203 - M - 1934. — Maschwitz Oscar P. contra Fabricantes Unidos. — Manifiestan sin envoltura piedra de esmeril en general, de la partida 1366, kilo $ 0.20 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o; y les denuncian una pieza de acero con piedra de esmeril, accesorio de consumo para una máquina, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta piedras de esmeril en general de la partida 1366 y se denuncia piezas de acero con piedra de esmeril, accesorio de consumo para una máquina de valor declarado al 25 o|o, informando la mayoría de la Junta del ramo que se trata de una piedra de esmeril, en general, opinando en cambio otros dos Vistas de la misma Junta que corresponde clasificarse de valor declarado al 25 o|o por no poder conceptuarse una piedra de esmeril sino una pieza lista y armada para su aplicación a determinada máquina y otros dos Vistas que se trata de una pieza de repuesto para máquina de hierro en general, de la partida 1247;

El miembro representante de la Junta del ramo, señor Gómez, expresa que está de acuerdo con lo expresado por el interesado, ya que tratándose de una piedra esmeril armada en un eje de acero, se meril, y que por el hecho de venir armada sobre un eje y ser de aplicación en una máquina no debe sacarse de la partida 1366 que afora las piedras de esrado al 25 o|o, por no poder conceptuarse ha declarado el mayor aforo de los dos componentes, juicio que comparten los miembros señores Pujals, Rebagliati y Passeron;

El miembro señor Scaglia, considera dería que se cuestiona corresponde hacerse por la partida 1366 del Arancel, y así lo vota, teniendo en cuenta que la 1364 afora las piedras redondas, para afilar, con armazón, las para curtidores y las para afilar guadañas, que la 1365 como las anteriores sin armazón y que la 1366, de esmeril en general, es decir, con o sin armazón y que en el presente caso se trata de una piedra de esmeril montada en un eje de acero;

El miembro señor Levanti, considera igualmente que tratándose de una piedra de esmeril su despacho corresponde hacerse por la partida 1366 que afora éstas, no obstante tratarse de una pieza de máquina, teniendo en cuenta que el Decreto 170 terminantemente dispone que cuando las piezas de máquinas se importen independientemente de las mismas, deben despacharse por las partidas que expresamente las comprenda y con el derecho que les corresponda ;

El miembro señor Pastor, considera en cambio que la mercadería ha sido mal manifestada por tratarse de una pieza típica de consumo o recambio para máquina indispensable para el funcionamiento de la misma, que corresponde despacharse por la partida 1247 al 25 o|o, ya que pretender llevarla a piedra de esmeril sería sacarla de la denominación propia que le comprende, por cuanto las piedras que afora la partida 1366 son las sueltas, con o sin armazón pero no montadas sobre un eje con las características típica de piezas de máquinas;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1366, kilo $ 0.20 más el 10 o|o por falta de envoltura, más el 60 o|o al 25 o|o.

El miembro señor Pastor, que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 7 de 1934 de acuerdo con la mayoría.

Clasificando a un producto con su valor declarado con el derecho de 25 o|o

Folio N.° 5

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Solicitud N.° 2.239 letra M año 1934. — Visto el pedido de consulta formulado por la firma Malato y Cía., acerca de la clasificación que corresponde al producto cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de una emulsión de agua en aceite de parafina, informa que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito, por cuanto no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Con firmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a producto denominado Metavis 543 o Metasap 543 por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 1.333 letra F año 1934. —Atento el pedido formulado por la firma J. Fernández, acerca de la clasificación que corresponde al producto denominado Metavis 543 o Metasap 543, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de un producto preparado a base de estearato de aluminio, con pequeñas cantidades de sulfato y estearato de magnesio, informa que no encontrándose tarifado su despacho corresponde hacerse por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuention se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Concediendo el registro y clasificando a borra de seda artificial por su valor declarado con el menor derecho de 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 2.349 letra S año 1934 — Atento el pedido que formula la firma T. Martens en representación de la firma Sedalana S. A. consistente en que se registren las muestras que acompaña de borra de seda artificial, opaca una, brillante otra, que ha de mezclarse con hilidado de lana para la fabricación de tejido, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo por unanimidad informa que estando a lo resuelto por esta Administración en la consulta número 463 del año 1927 con fecha 15 de Noviembre del mismo año, la mercadería de que se trata debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones también por unanimidad coincide en su dictamen con lo expresado por la Junta del Ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el antecedente que se invoca se refiere a un residuo o borra de seda artificial que previamente a su empleo en el telar debe ser convertido en hilado, mientras que el que se consulta, según se establece, será destinado directamente al telar.

Que, por otra parte, la Ley establece que la seda artificial para el telar debe tributar el menor derecho condicional de 10 o|o.

Que, en consecuencia, el mismo tratamiento corresponde al residuo o borra de seda en cuestión que por no estar comprendido en partida alguna del Arancel es de valor declarado.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Conceder el registro de la mercadería de referencia, cuyo despacho deberá hacerse en la forma que surge de los considerandos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Aprobando el registro y clasificando a borra de seda artificial por su valor declarado con el menor derecho condicional de 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 1.519 letra G. año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. a fin de que se registre una borra de seda artificial con destino directo al telar, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley grava con el menor derecho de 10 o|o condicional a la seda artificial para el telar.

Que, por lo tanto, la borra de seda artificial de que se trata, de valor declarado por no estar comprendida en partida alguna del Arancel, debe tributar en las mismas condiciones el derecho de 10 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del del Decreto de fecha Junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Conceder el registro solicitado de la mercadería de referencia, cuyo despacho deberá efectuarse en la forma que se determina en los considerandos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando bananas cortadas secas y peladas por la partida 183 y harina comestible de bananas de la partida 186.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 379 letra V. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Juan L. Verdina, con referencia a la clasificación que corresponde a las mercaderías cuyas muestras acompaña, que se importarán envasadas en cajas de lata, paquetes, y sueltas en cajones y en bolsas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra número 1 la constituyen bananas peladas y cortadas, secas, comprendidas en la partida 183 de la Tarifa de Avalúos, sujetas al análisis químico de aptitud para el consumo y certificado agronómico, y la muestra número 2 que es una harina comestible de bananas, corresponde despacharse por la partida 186.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercadería de que se trata se efectúe en la forma que se expresa a continuación.

Muestra N.° 1 — bananas, peladas cortadas y secas— partida número 183, kilo $ 0.20, más el 60 o|o, D. E. 0.15 con el derecho de 25 o|o.

Muestra número 2 —harina comestible de bananas— partida 186, kilo $ 0.20 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; cumplido, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una mercadería constituída por goma y algodón como trencilla elástica de la partida 2.752.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Solicitud N.° 601 letra A. año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma Bernardo Aguilar, con respecto a la clasificación que corresponde a una mercadería constituída por goma y algodón y que se emplea en la fabricación de suspensores, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería consultada corresponde despacharse como trencilla elástica de algodón confeccionada, de la partida 2.752 del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe uor la partida 2.752, kilo $ 3 más 60 o|o al 50 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a material de algodón para forrar calzado por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 1.159 letra D. año 1934. — Atento el pedido formulado por la firma Dellacanonica y Loustau con respecto a la clasificación que corresponde a material de algodón para forrar calzado, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniedo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, del que se desprende que se trata de un artículo constituído por fibras de algodón cementadas con una composición a base de caucho y pequeñas cantidades de factice, informa que no encontrándose el mismo comprendido en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 30 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que le despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a tejido de algodón de color por la partida 2.014 a 2.016, según su peso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 5

Nota N.° 148 letra V. año 1934. — Atento el pedido formulado por el Vista señor Argerich, en el que manifiesta que teniendo duda acerca de la clasificación que corresponde el tejido cuyas muestras acompaña, solicita se proceda a su determinación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de un tejido de algodón de color, cuyo despacho corresponde hacerse por la respectiva partida de Tarifa, según su peso.

Que, por su parte el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del tejido en cuestión se efectúe por las partidas 2.014 a 2.016, según su peso, con el derecho de 25 o|o.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una esencia de limón ordinaria, acondicionada con cierta proporción de terpenes, por la partida 3.017.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 6

Solicitud N.° 1.064 letra F. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma R. Ferrer, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una esencia de limón ordinaria, acondicionada de cierta proporción de terpenes, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 3.017 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo expresado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por la partida 3.017 del Arancel, kilo $ 2.00 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente, a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un cartón forrado, de pasta Química y mecánica de madera, por la partida 2.369 de la tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 1.287 letra D. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Julio Dell 'Oca, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Ofifina Química Nacional que establece que se trata de un cartón forrado, constituído por pasta química y mecánica de madera, con un peso por metro cuadrado de 463.4 gs., informa que su despacho corresponde efectuarse como cartón forrado y de toda otra materia, hasta fino, de la partida 2.369 del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2.369 de la Tarifa, kilo $ 0.12 más el 60 o|o con tl derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente, a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando contactos de metal amarillo para eléctricdad por la partida 1.550 de la tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 105 letra K. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma M. Krammer, con referencia a la clasificación que corresponde a los contactos de metal amarillo, para eléctricidad, cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de piezas sueltas para electricidad, las que, siempre que sean de metal amarillo, corresponden despacharse por la partida 1.550, kilo $ 2.50, más 60 o|o al 25 o|o, y con recargo de 25 o|o si se importan niquelados.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los contactos de metal amarillo para eléctricdad que se consultan, corresponde clasificarse como accesorios para electricidad en piezas sueltas, de la partida 1.550 del Arancel, con el recargo de 25 o|o cuando vengan niqueladas o pulidos y con derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería cuestionada se efectúe en la forma especificada en los considerandos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a válvulas sin terminar por la partida 362 bis, con el derecho de 30 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 10

Solicitud N.° 1.747 letra S. año 1934. — Vista la consulta formulada por la firma C. Soza Ponce, con referencia a la clasificación que corresponde a una pieza de acero forjado, en bruto, para la fabricación de válvulas para motores a explosión en el país; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo que se consulta es virtualmente una válvula típica para motores de automóviles. No es óbice para reputarlo así la circunstancia de que, previamente a su aplicación como tal, deba ser rectificada o calibrada. Este trabajo, como lo ha manifestado el Ministerio de Hacienda en su resolución de fecha Noviembre 21 de 1927, con motivo de unos pistones de hierro sin concluir, no es causa suficiente para excluirlo de Tarifa.

Que, en esa virtud, dicha válvula pertenece a la partida 362 bis, kilo $ 1.50 con el derecho de 30 o|o.

Que, por otra parte, la resolución de fecha Abril 27 de 1932 recaída en la consulta 78 o solicitud 462-F-1932, referente a unas válvulas que fueron clasificadas como de valor declarado con el derecho de 25 o|o, no inferior al aforo de la partida 782 del Arancel, no es de aplicación en el presente caso, pues esas válvulas, aparte del calibrado, debían someterse, para aplicarlas al objeto que se destinan, a otros trabajos para considerarlas terminadas.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de las válvulas en cuestión se efectúe por la partida 362 bis, kilo $ 1.50 con el derecho de 30 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un cartón de pasta mecánica de madera, ordinario, sin forro, por la partida 2.368 de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Folio N.° 5

Expte. N.° 651 letra T. del año 1934 — Vista la consulta interpuesta por la firma Juan Tarnopolsky, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un cartón sin forro, constituído enteramente por pasta mecánica de madera, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2.368 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por la partida 2.368 del Arancel, kilo $ 0.06 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a platos de loza de color por la partida 1813, sin el recargo de 60 o|o.

Folio N.° 7

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

Solicitud N.° 1.165 letra R. año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma R. R. Rossi, acerca de la clasificación que corresponde a platos de porcelana de color gris tanto en su parte exterior como en su masa, cuya muestra acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda en Enero 25 de 1933 confirmó la clasificación que esta Aduana elevara en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, según la cual, un plato de loza blanca con exterior amarillo (en lugar de vidriado incoloro se utilizó un vidriado de ese color, pero cuya aplicación no valoriza el objeto ni implica recargo alguno en el costo de su fabricación) fué eximido del recargo que la nota 10.ª de la Sección Cerámica y Cristales de la Tarifa de Avalúos establece para el pintado o decorado de un color;

Que en esa oportunidad la Administración fijó su criterio del modo siguiente: "Que por otra parte, la clasificación recaída en el antecedente mencionado por el Tribunal de Clasificaciones (Expediente Sumarios N.° 235 A. 1931, adjunto) a juicio de esta Administración no es la que correspondía, por cuanto se trata de una taza cuyo color exterior es el de la pasta tal como se comprueba con el examen de la muestra, de donde resulta que es un producto que no ofrece diferencia con la loza común blanca, cuya pasta y exterior son del mismo y único color, y es por lo demás un caso todavía más típico que la muestra que se consulta".

Que con lo expuesto queda disipada toda duda sobre el particular.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

1.° — Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1813, docena $ 0.80, más 60 o|o al 40 o|o, sin el recargo de 60 o|o.

2.° — Derogar toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 963 letra P. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Arístides Peccio, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, establece que se trata de un cemento para caucho, constituído fundamentalmente por caucho sin vulcanizar, conteniendo además azufre, resina y plastificante, material susceptible de vulcanizarse por calentamiento apropiado y que no contiene disolventes de caucho.

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta dicho análisis, informa que la mercadería consultada no se encuentra comprendida en la Tarifa, correspodiendo despacharse, en consecuencia, por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto cuestionado se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cuál nuevamente a Vistas, para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un extracto de campeche sólido, de la partida 3.061 de la tarifa

Folio N.° 6

Buenos Aires, Septiembre 12 d e1934.

Solicitud N.° 2.332 letra S del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma C. Zoza Ponce, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que el producto consultado es un extracto de campeche sólido, comprendido en la partida 3.061.

Que ,por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de un extracto de campeche sólido, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 3·061 del Arancel, que afora los extractos industriales como el cuestionado, ya sean flúidos o sólidos

Por estas consideracionesy en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 3.061, kilo $ 0.15 más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cuál nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por su valor declarado al 25 o|o a un producto en estado bruto, materia prima para la preparación de tierras de infusorios.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

Folio N.° 8

Solicitud N.° 1.015 letra A. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma J. P. Ames, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, establece que se trata de una tierra de infusorios en bruto, que para ser utilizada coomo tal debe depurarse convenientemente, siendo por lo tanto una materia prima para la preparación de la tierra de infusorios o de diatemeas, de uso en la industria.

Que rectificando su anterior informe, la Junta del Ramo considera que el despacho de dicha mercadería debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o, debido al gran porcentaje de materias no utilizables. ya que es un producto en estado bruto:

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que no siendo de aplicación directa el producto de referencia, por cuanto debe ser sometido a diversas manipulaciones para su aplicación, lo que lo excluye de la partida 3.112 que afora las tierras en general, corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho general, ya que no se encuentra especificado en partida alguna del Arancel.

Por estas consideraciones, y en virtud de lo preceptuado en el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del material consultado se efectúe por su valor declerado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando corcho elaborado por su valor declarado con el derecho general de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 840 letra B. del año 1934. — Atenta la consulta interpuesta por la firma E. Barbagelata, con referencia a la clasificación que corresponde al corcho elaborado cuyas muestras acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo considera que la partida 161 de la Tarifa, que se aplica al aforar a los tapones para botellas y otros envases que contengan bebidas —por la circunstancia de encuadrarse el rubro "corchos" en la Sección Comestibles en tapones, tapas, etc., de la Sección Drogas y de cualquier otra— debe comprenderr también a todo corcho elaborado y por consiguiente al que motiva la presente.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que el Ministerio de Hacienda ha dejado claramente establecido por la partida 161, comprende exclusivamente a los corchos elaborados en general en tapones para botellas, y que no siendo para este fin el corcho trabajado que se consulta, sinó para diversas aplicaciones, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor en depósito al 25 o|o, por no encontrarse especificado en la Tarifa, y

CONSIDERANDO:

Que la norma dictada por el Departamento de Hacienda en cuanto a la aplicación y alcance de la partida 161 del Arancel no ha sido modificada.

Por ello y en virtud de lo que preceptúa el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un desincrustante para calderas por la partida 1409 de la tarifa

Folio N.° 5

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

Solicitud N.° 3.967 letra B. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma "Case Pavese" F. Ambrosini y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un artículo que presenta las características de un anti-incrustante para calderas, preparado con substancias tánicas, el que corresponde despacharse por desincrustante para calderas, de la partida 1049 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por la partida 1.049 del Arancel, kilo bruto $ 0.15 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a correderas de fieltro y caucho para ventanas de automóviles por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Solicitud N.° 1.182 letra F. año 1934. — Vistas la consulta formulada por la firma Víctor A. Ferré, acerca de la clasificación que corresponde a correderas que se introducen en pedazos o rollos para aplicarse únicamente a las ventanas de automóviles a fin de amortiguar el ruido de los cristales, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo consultado resulta ser una corredera constituída por fieltro en su parte exterior y goma en su parte interior.

Que no puede encuadrar en la partida 1.124 del Arancel, en la parte que se refiere a goma trabajada en otras formas desde que no puede considerarse virtualmente un artículo de goma.

Que tampoco pertenece al Inciso 1.° de la partida 362, bis por no estar expresamente enunciada en la misma, por una parte, y, por otra, aún cuando sea aplicable a carrocerías, no puede considerarse repuesto típico de éstas, no encajando por consiguiente en el rubro de dicha partida que dice: "y otros que le sean propios".

Que, en consecuencia, no estando en partida alguna del Arancel su despacho debe hacerse por su valor declarado, con el derecho de 30 o|o por tener goma.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por el Inciso N. del Decreto de Julio 21 de 1931 a un camino de fibra vegetal.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 1.757 letra D. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un camino de los comprendidos en el Inciso N. del Decreto N.° 127, que dice "de pita, yute o coco o mezcla de otras fibras o con pelos ordinarios"; kilo $ 0.60 al 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la mercadería consultada son caminos de fibra vegetal, que corresponden despacharse por el Inciso N. del Decreto de 21 de Julio de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588, con el derecho de 25 o|o;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe en la forma expresada en los considerandos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a papel para escribir por la partida 2.597 A. del Arancel

Folio N.° 5

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Solicitud N.° 1.070 letra P. del año 1934. — Vista la consulta formulada por la firma E. Alfredo Piccinini, con respecto a la clasificación que corresponde al papel para escribir, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo que se consulta es papel típico para escribir cuyas dimensiones dan por resultado una superficie total que se encuadra en la determinada para los de formato oficio, aparte de que doblado el formato que se produce es ese precisamente.

Que, en consecuencia, dicho papel está expresamente comprendido en la partida 2.597 A., kilo $ 0.15, más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del papel de que se trata se efectúe por la partida 2.597 A., kilo $ 0.15, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a bocallaves de hierro por la partida 978 del Arancel

Folio N.° 4

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Solicitud N.° 826 letra P. año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma N. Pastorino, acerca de la clasificación que atañe a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de una bocallave y de la rodondela, que no puede despacharse por las partidas que afora a esta especie de mercadería en el Arancel por cuanto las en cuestión son de hierro; atento lo cual, y dado que se trata de partes de cerradura, deben seguir la suerte del todo, vale decir, que su despacho corresponde efectuarse por la partida 978, kilo $ 0.40, más 60 o|o al 25 o|o, con el recargo de 25 o|o si vinieran empavonadas.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto la resolución recaída en la solicitud 505 de 1929 o 710-M-1934, por la que se clasificaba a una mercadería análoga por la partida 1153.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

1.° Confirmarse el dictamen del Tribunal de Clasificaciones disponiendo que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 978, kilo $ 0.40, más 60 o|o al 25 o|o, con el recargo de 25 o|o si viniera empavonado.

2.° — Revócase la resolución dictada en Febrero 12 de 1930 en la consulta 505|929 o 710-M-1934.

Notifíquese, repóngase, el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 1.758 letra S. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Francisco Staffa, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de sulfato de bario natural, con un 94.9 o|o de este producto, informa que su despacho corresponde efectuarse por la partida 71 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 71 del Arancel, kilo $ 0.03 más el 60 o|o con el derecho de 15 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese, a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una ampolla de vidrio para la fabricación de lámparas de Radiotelefonía por su valor declarado con el derecho general de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 2.293 letra S. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de tubos de vidrio, que, según señala la consultante, son para la fabricación de accesorios de radio, mercadería que no se encuentra especificada en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor declarado al 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictaminada que la mercadería cuestionada son ampolletas de vidrio para la fabricación de lámparas de radiotelefonía —y no tubos como informa la Junta del Ramo, por cuanto no se hallan abiertas en sus dos extremos— las que no se hallan comprendidas en la Tarifa, circunstancia por la cual deben clasificarse como del valor declarado con el derecho general de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe en la forma que dan cuenta los considerandos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una alfombra de fibra vegetal por su valor declarado con el derecho de 40 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Solicitud N.° 1756 letra D. del año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la solicitud de la firma Dellazoppa, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por unanimidad del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería consultada es una alfombra de fibra vegetal, que no se encuentra comprendida en ninguna de las partidas de la Tarifa, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho pertinente, concepto que comparte el precitado Tribunal;

Por ello y en virtud de lo que preceptúan el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio del año 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo de que se trata se efectúe por su valor declarado con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un producto en cuya composición entra la bakelita en polvo por el inciso O.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.

Solicitud N.° 2511 letra C. año 1934. — Folio N.° 8. — Visto el pedido formulado por la firma Castellanos y Sosa con respecto a la clasificación que corresponde al producto denominado Resinol, cuya muestra acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se desprende que se trata de un producto intensamente coloreado en azul, compuesto por 43 o|o de bakelita y 57 o|o de polvo de madera;

Que el inciso O, del decreto de Julio 21 de 1931, afora a la bakelita sin trabajar, en general;

Que, entrando en la constitución de la mercadería en consulta la bakelita en polvo, su despacho corresponde efectuarse por el precitado inciso O, dado que

por la amplitud de su texto, explícitamente la comprende y de conformidad, por otra parte, con lo resuelto en el expediente sumario N.° 78 A. 1933, para un producto semejante;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo determinado por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el inciso O, kilo $ 0,60 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondiente; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a alfombras de fibra vegetal por su valor declarado

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Solicitud N.° 1755 letra D. año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la solicitud de la firma Dellazoppa, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por unanimidad del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería consultada es una alfombra de fibra vegetal, que no se encuentra comprendida en ninguna de las partidas de la tarifa, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho pertinente, concepto que comparte el precitado Tribunal;

Por ello y en virtud de lo que preceptúa el artículo 12 del decreto de fecha Junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo de que se trata se efectúe por su valor declarado con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a cepillo con armazón de madera pintada imitando al celuloide

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Nota N.° 195 letra V. año 1934. — Folio N.° 5. — Visto el nuevo estudio que se ha practicado conforme a lo dispuesto por esta Administración en la resolución de fecha Agosto 10 de 1933, recaída en el expediente 43 S. 1933, a efectos de establecer la verdadera situación arancelaria del cepillo que se menciona en el expediente 244 A. 1931; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el cepillo de que se trata — de cerda con armazón de madera pintada imitando al celuloide — formando juego en una caja de cartón con un bote para jabón y un bote para polvo de talco, ambos de celuloide, fué conjuntamente con éstos, resuelto como artículo de celuloide del inciso O.

Que si bien tal clasificación es inobjetable en lo concerniente a los dos botes — para jabón y para polvo de talco — por ser éllos evidentemente de celuloide, no es, en cambio, lo mismo en lo referente al cepillo con armazón de madera pintada imitando al celuloide, el cual por su caractetrística de exclusivo uso para bebés debe despacharse por su valor declarado, toda vez que no puede considerarse como de los comunes que afora la partida 2379 del Arancel ni pertenece a ninguna otra partida;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el despacho de los artículos de celuloide de referencia con la caja de cartón que le sirve de envase, se efectúe por el inciso O, kilo $ 3, con el derecho de 25 o|o y el del cepillo de cerda con armazón de madera pintada imitando al celuloide, por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

2.° — Revocar la resolución de fecha Marzo 28 de 1932, recaída en el expediente 244 A. 1931, en todo cuanto se oponga a la presente.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a alfombra de fibra vegetal por su valor declarado

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

Solicitud N.° 1754 letra D. año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la solicitud de la firma Dellazoppa, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por unanimidad del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería consultada es una alfombra de fibra vegetal, que no se encuentra comprendida en ninguna de las partidas de la Tarifa, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho pertinente, concepto que comparte el precitado Tribunal;

Por ello y en virtud de lo que preceptúa el artículo 12 del decreto de fecha Junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo de que se trata se efectúe por su valor declarado con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Solicitud N.° 423 letra V. del año 1934. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Bravo y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo considera que se trata de tejidos de algodón calados, cuyo despacho debe efectuarse por la partida número 2006 de la Tarifa de Avalúos;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los tejidos consultados corresponden clasificarse como calados, comprendidos en la partida 2006, ya que no son abiertos al telar, sino que los huecos o vacíos mecánicos que presentan son hechos por hilos entrelazados:

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los tejidos de referencia se efectúe por la partida 2006, kilo pesos 1,50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando aparatos mimeográficos por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

Solicitud N.° 2531 letra M. del año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma Alberto Mongiardini, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de mimeógrafos, no comprendidos en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de 25 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponda; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un producto constituído por una solución acuosa de sulfato de sodio y tanino sintético por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

Solicitud N.° 2879 letra S. del año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma C. Soza Ponce, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, establece que se trata de un líquido de color obscuro, de olor fenólico, de densidad 1,212, constituído por una solución acuosa de sulfato de sodio y un tanino sintético y cuyos caracteres corresponden a los del producto obtenido por condensación de los ácidos sulfónicos del orto-cresol con aldehida fórmica:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta dicho análisis, informa que el producto consultado no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 o|o, concepto que comparte, por unanimidad, el Tribunal de Clasificaciones;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto de que se trata se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un producto compuesto de substancias grasas con ácidos esteáricos y palmíticos, por la partida 3040 de la Tarifa, estearinas en general.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

Solicitud N.° 1199 letra B. del año 1934. — Folio N.° 5. — Vista la consulta interpuesta por la firma Carlos M. Banda, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que el producto cuestionado resultá estearina, es decir, una mezcla de ácidos grasos en los que predomina el ácido esteárico y el palmítico, clasifica al mismo por la partida 3040 del Arancel, que comprende a las estearinas en general;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 3040, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponda; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a hierro moldurado por la partida 1151 del Arancel

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

Solicitud N.° 337 letra T. año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la consulta formulada por la firma Juan Tarnopolsky, acerca de la clasificación que corresponde a muestras de hierro que acompaña, numeradas del 1 al 6, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de hierros moldurados respecto a los cuales la Junta del Ramo informa que pertenecen a la partida 1151 del Arancel, kilo $ 0,05, más el 60 o|o, con el derecho de 25 o|o, aforo que fija a los hierros en barras, laminados, grabados o esculturados, opinión que es compartida por el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen;

Que, por otra parte, mercadería de iguales características ha sido resuelta por la precitada partida en el expediente 19 S. 1934 y consulta 567 del año 1932;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los hierros de referencia se efectúe por la partida 1151, kilo $ 0,05, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 26

6.504 — Calendario del Secretariado Central de Asistencia Social. Colaboración anónima. Secretariado Central de Asistencia Social. Bs. As., 1934.
6.505 — Síncopa y ritmo. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Bs. As., 1934.
6.506 — Boletín Matemático, suplemento informativo. N.° 7 y 8. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Bernardo I. Baidaff. Bs. As., 1934.
6.507. — Boletín Matemático. N.° 5. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Bernardo I. Baidaff. Bs. As., 1934.
6.508. — Revista Diplomática. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Hugo Gondra y J. Manuel Alvarez Aranguiz. Bs. As., 1934.
6.509. — El Lirio de San José. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de Hermanos Maristas. Bs. As., 1934.
6.510. — Revista Argentina de Agronomía. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Bs. As., 1934.
6.511. — El Fúlmine. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. José Gabriel. Bs. As., 1934.
6.512. — Aduna. N.° 25. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Bs. As., 1934.
6.513. — La Verdad. N.° 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
6.514. — Crónica Municipal. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Javier Ortiz. Bs. As., 1934.
6.515. — Cátedra y Clínica. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Bs. As., 1934.
6.516. — Obra inéd.
6.517. — Exaltación. Poesías. María Consuelo Garay. María Consuelo Garay. Bs. As., 1934.
6.518. — Obra inéd.
6.519. — Obra inéd.
6.520. — Obra inéd.
6.521. — Obra inéd.
6.522. — Obra inéd.
6.523. — Obra inéd.
6.524. — Las Otras tablas de sangre. Alberto Ezcurra Medrano. Alberto Ezcurra Medrano. Bs. As.
6.525. — Obra inéd.
6.526. — Juan Crisóstomo Lafinur. (Una cátedra de filosofía). Delfina Varela Domínguez de Ghioldi. Delfina Varela Domínguez de Ghioldi. Bs. As., 1934.
6.527. — Obra inéd.
6.528. — Obra inéd.
6.529. — Obra inéd.
6.530. — Obra inéd.
6.531. — Obra inéd.
6.532. — Obra inéd.
6.533. — Obra inéd.
6.534. — El Alba. N.° 647 a 650. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Scheinin & Müller. Moisés Ville (Santa Fe), 1934.
6.535. — La Tribuna. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta José Emilio Visca. Pergamino, 1934.
6.536. — Escozores del corazón. Tango milonga. Judita Berra. (Letra) Miguel de los Santos (Música). Miguel de los Santos. Bahía Blanca, 1934.

SEPTIEMBRE 27

6.537. — El Libro de los espíritus. Allan Kardec. Nicolás B. Kier. Bs. As., 1934.
6.538. — Obra inéd.
6.539. — Obra inéd.
6.540. — Obra inéd.
6.541. — Obra inéd.
6.542. — Obra inéd.
6.543. — Derecho Procesal. Tomo III y IV. (Materia Criminal). Jorge H. Frías. Valerio Abeledo. Bs. As., 1934.
6.544. — Amor virtuoso. Vals-canción. Letra y música. Edmundo Riva. Edmundo Riva. Bs. As., 1934.
6.545. — Palabras a Helle. Pablo Carlos Etchart. Pablo Carlos Etchart. Bs. As., 1934.
6.546. — La Información. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Borton, Arturo Gianantonio y Nicolás Carbone. Bs. As., 1934.
6.547. — La Vida espiritual. (Duhovno Zivljenje). N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Bs. As., 1934.
6.548. — La Santísima Trinidad. N.° 32. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Padres Trinitarios de Buenos Aires. Florida (Bs. As.), 1934.
6.549. — Cuaderno de aritmética del docente de primer grado. (Folleto). Emilia Junge Paz. Maestros Unidos. Bs. As., 1934.
6.550. — Obra inéd.
6.55. — Rigoletto. Ranchera. Letra y música. Miguel A. Cetta. Casa Colombo. Bs. As., 1934.
6.552. — Obra inéd.
6.553. — Obra inéd.
6.554. — Bernardi, Juliá y Cía. Denuncia de obras según el art. 84 de la Ley 11.723.

SEPTIEMBRE 28

6.555. — Obra inédita.
6.556. — Bollettino Ufficiale Mensile della Cámera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y suscripta. La "Cámara de Comercio Italiana". Bs. As., 1934.
6.557. — El Rotativo cervecero. N.° 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro. Quilmes, 1934.
6.558. — Micrófono. N.° 11 a 14. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Bs. As., 1934.
6.559. — Boletín de la Confederación de Beneficencia de la Rep. Argentina. (Mes de Sept.). Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Beneficencia de la Rep. Argentina. Bs. As., 1934.
6.560. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 386. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Bs. As., 1934.
6.561. — Law Tennis Ilustrado. N.° 57. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As., 1934.
6.562. — La Intermediaria panaderil. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado & Naranjo. Bs. As., 1934.
6.563. — Arbiter. N.° 150. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1934.
6.564. — Boletín pedagógico y bibliográfico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Enseñanza General. Bs. As., 1934.
6.565. — El Jardín y la quinta. N.° 11. Año I. Colaboración anónica y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Bs. As., 1934.
6.566. — Nachrichtendienst A. (Inf. del mercado argentino). N.° 24, 25. 26 y 27. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Bs. As., 1934.
6.567. — Nachrichtendienst. B. N.° 16 a 18. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Bs. As. 1934.
6.568. — Voluntad. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Apostolado de Jóvenes, Capilla del Carmen. Bs. As., 1934.
6.569. — Delta. N.° 27 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
6.570. — Alimentación. (Colaboraciones publicadas en La Prensa). Pedro Escudero. Pedro Escudero. Bs. As., 1934.
6.571. — Los Esquemas de la verdad. Oscar Francisco Medina. Oscar Francisco Medina. Bs. As., 1934.
6.572. — Cantar de los Infantes de Lara. José Gabriel. Editada por el autor. Bs. As., 1934.
6.573. — José Gabriel. Seudónimo.
6.574. — Obra inéd.
6.575. — Obra inéd.
6.576. — Mi Parroquia. Año VII. N.° 1. Colaboración anónima y suscrita. Manuel Juan Sanguinetti. Bs. As., 1934.
6.577. — Obra inéd.
6.578. — Obra inéd.
6.579. — Obra inéd.
6.580. — Duplicado de Registro.
6.581. — Soledades. Wally Zenner. Librería "El Ateneo". Bs. As., 1934.
6.582. — Trámite Administrativo.
6.583. — Trámite Administrativo.
6.584. — Obra inéd.
6.585. — Obra inéd.
6.586. — Obra inéd.
6.587. — La Voz de Misiones. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Carlos Golpe y Cora. Posadas (Misiones), 1934.
6.588. — Renovación. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Magisterio de Casilda. Casilda, 1934.
6.589. — La Destrucción de la primitiva. Bs. As. Orlando Sanguinetti. Orlando Sanguinetti. Saladillo (F. C. S.), 1934.
6.590. — El Ideal. Año I. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Dardo Gutiérrez. San Francisco, 1934.
6.591. — El Misántropo. Pedro Vignau Fortassin. Librerías Anaconda. Bs As., 1934.

SEPTIEMBRE 29

6.592. — Obra inéd.
6.593. — Obra inéd.
6.594. — Obra inéd.
6.595. — Boletín de la Ciudad de Campana. Serie A. José Martínez. José Martínez. Bs. As., 1934.
6.596. — Obra inéd.
6.597. — Obra inéd.
6.598. — Obra inéd.
6.599. — Duplicado de registro.
6.600. — Obra inéd.
6.601. — Obra inéd.
6.602. — Obra inéd.
6.603. — Educación y Plenitud Humana. Juan Mantovani. M. Gleizer. Bs As., 1934.
6.604. — Tres melodías. I) Lied. II) Pasando ... III) Canción de las voces serenas. Letra y música. Mario F. Simeone. Mario F. Simeone. Bs. As., 1934.

OCTUBRE 1.°

6.605. — Obra inédita.
6.606. — Obra inéd.
6.607. — Obra inéd.
6.608. — Bienaventurados los que sufren. Pablo Cartón. Traducida por: Leopoldo M. Rufino. C. Sánchez Aizcorbe. Bs. As., 1934.

6.609. — Relatos históricos. (Oriente-Grecia-Roma). Lola Pita Martínez. Cabaut & Cía. Bs. As., 1934.

6.610. — Obra inéd.
6.611. — Porqué el aparato Brooks puede curar su hernia! Brooks Appliance Cº. Ltd. Brooks Appliance Cº. Ltd. Bs. As., 1934.

6.612. — Rosa cubana. Rumba. Letra: Francisco A. Lío. Música: S. Niguritz. (Saly). Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.613. — Aparcero. Tango. Letra: Antonio Radicci. Música: Anselmo A. Aieta. Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.614. — Obra inéd.
6.615. — Obra inéd.
6.616. — Obra inéd.
6.617. — Obra inéd.
6.618. — El Teatro en la escuela. La fiesta de fin de Curso. (Folleto N.º 1). Alfredo Osés. Maestros Unidos. Bs. As., 1934.

6.619. — Media noche. Tango. Letra: Héctor Gagliardi. Música: Aníbal Troilo. Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.620. — Obra inéd.
6.621. — Minueto de Beethoven. Música. Gerónimo Bianchi Piñero. Gerónimo Bianchi Piñero. Bs. As., 1934.

6.622. — Obra inéd.
6.623. — Boletín Oficial de la Asociación Española de Socorros Mutuos. Año XVII. N.º 198. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos. Bahía Blanca, 1934.

6.624. — Obra inéd.
6.625. — Obra inéd.
6.626. — Obra inéd.
6.627. — Sos un pobre soñador ...! Tango-milonga. Letra: Domingo Rosa. Música: Alfonso Carlino. Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe). 1934.

6.628. — Odio y Perdón. Tango. Letra: Domingo Rosa. Música: Alfonso Carlino. Alfredo Perrotti. Rosario, 1934.

OCTUBRE 2

6.629. — 5 de Abril. Año III. N.º 111. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Ratti. Lobos, 1934.

6.630. — Trámite Administrativo.
6.631. — Obra inédita.
6.632. — Información del Automóvil Club Argentino. N.º 17. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Automóvil Club Argentino. Córdoba, 1934.

6.633. — Gastón de Altamira. Seudónimo.
6.634. — El Radical. N.º 1 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Domingo López. Catamarca, 1934.
6.635. — El Cronista comercial. N.º 8356 al 8385. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Bs. As., 1934.
6.636. — Industrial panaderil. N.º 1309 al 1313. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Bs. As. 1934.
6.637. — El Imperial. N.º 2055 al 2063. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.638. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.º 6015 a 6036. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matís Stoliar. Bs. As., 1934.
6.639. — Marcas e Inventos. N.º 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes del a Prop. Ind. Bs. As., 1934.
6.640. — Patentes y Marcas. N.º 8. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado & Cía. Ltda. Bs. As., 1934.
6.641. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.º 145. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., 1934.
6.642. — El Fígaro. N.º 357. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1934.
6.643. — Banca y Comercio. N.º 221 a 222. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Bs. As., 1934.
6.644. — La Diosa Cazadora. N.º 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Bs. As., 1934.
6.645. — Cinegraf. N.º 30. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.646. — El Golfer Argentino. N.º 37. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.647. — Atlántida. N.º 796 a 797. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs As., 1934.
6.648. — Para Tí. N.º 643 a 646. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As. 1934.
6.649. — El Gráfico. N.º 790 a 794. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. S. A. Bs. As., 1934.

6.650. — Billiken. N.º 772 a 775. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.651. — Marilú. N.º 79 a 82. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A., Bs. As., 1934.
6.652. — La Chacra. N.º 47. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.653. — Tipperary. N.º 204 a 205. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.654. — La Prensa. N.º 23.559 a 23.588. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., 1934.
6.655. — The Argentine Magazine. N.º 126 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Bs. As., 1934.
6.656. — Policía Argentina. N.º 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Bs. As., 1934.

6.657. — Revista de Instrucción Primaria. N.º 699 a 702. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
6.658. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.º 19. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Halperin e Isaac Halperin. Bs. As., 1934.
6.659. — Obro inéd.
6.660. — Ismael R. Aguilar. Seudónimo.

6.661. — Obra inéd.
6.662. — El Censor. Año I. N.º 4. Colaboracióón anónima y suscripta. Raúl Martínez. San Fernando, 1934.

6.663. — Album del Museo Colonial e Histórico de Luján. Alfonso Moreno Díaz. Alfonso Moreno Díaz. Bs. As., 1934.

6.664. — Obra inéd.
6.664 bis Viva cien años. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Godofredo Grasso y A. León López. Bs. As., 1934.

6.665. — Del Natural. Poesías. Eduardo Gómez Langenheim. Eduardo Gómez Langenheim. Bs. As., 1934.

6.666. — Versos míos. Poesías. Julieta Gómez Paz. Asociación Bachilleres del Liceo. Bs. As., 1934.

6.667. — Obra inédita.
6.668. — Duplicado de registro.
6.669. — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (Sección Administrativa). Año XXI. N.º 267. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Ferrer Moyano. Córdoba, 1934.

6.670. — Letras de molde. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago S. Godino. Leones, 1934.

OCTUBRE 3

6.671. — Manual del Radio. Principiante. Ignacio M. Gómez. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1934.

6.672. — Jerry Wills. Seudónimo.
6.673. — Obra inédita.
6.674. — Fué una tarde ... Vals, canción. Letra: Italo Rizzotto. Música: José Stigliano. José Stigliano. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.675. — La Voz de Plá. N.º 17. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Celestino J. Tesoro. Alberti, 1934.

6.676. — La Guardia. N.º 9 a 27. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Bs. As., 1934.
6.677. — El Diario. N.º 16.580 a 16.609. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez S. A. Bs. As., 1934.
6.678. — Imparcial film. N.º 791 a 793, y 794 a 802. Colaboración anónima y suscripta Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Bs. As., 1934.
6.679. — Maribel. N.º 98 a 101. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Bs. As., 1934.
6.680. — Neptunia. N.º 158. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Bs. As., 1934.
6.681. — El Popular. N.º 15 a 17. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Coronel Pringles, 1934.
6.682. — La Verdad. N.º 3088 a 3099. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Ataggiano. Prov. de Bs. As., 1934.
6.683. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.º 81 a 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Bs. As., 1934.
6.684. — Catequesis. N.º 47. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Dirección Central Catequística. Bs. As., 1934.
6.685. — Reflejos. N.º 3. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Bs. As., 1934.
6.686. — Corriente Contínua. N.º 209 y 210. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Bs. As., 1934.
6.687. — Aeronáutica Argentina. N.º 1 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
6.688. — Pays libre. (País libre). N.º 725 a 729. Colaboración anónima y suscripta. Verbrugghe. Bs. As., 1934.
6.689. — El Despertar N.º 2. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
6.690. — La Nota. N.º 793 a 797. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1934.

6.691. — El Eco del Africa. N.º 10. Colaboración anónima y suscripta. Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., 1934.
6.692. — El Negrito. N.º 10. — Colaboración anónima y suscripta. Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., 1934.
6.693. — Celajes y horizontes. Elvira E. de Gallegos y Servando A. Gallegos. Editada por los autores. Bs. As., 1934.
6.694. — El Delito de Contrabando (Ensayo Jurídico. Francisco Luis Menegazzi. Francisco Luis Menegazzi. Bs. As., 1934.
6.695. — Obra inéd.
6.696. — Juventud. Año I. N.º 21. Colaboración anónima y suscripta. Angel Pérez. Necochea (Prov. Bs. As.), 1934.
6.697. — Revista de Aduana. Año 8. N.º 85. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Faillací. Bs. As., 1934.
6.698. — La Instrucción de oficiales. Cartografía. Juan M. Monferini. Biblioteca del Oficial (Círculo Militar). Bs. As., 1934.
6.699. — Obra inéd.
6.700. — Ignotus. Solicitud de seudónimo.
6.701. — Obra inéd.
6.702. — Obra inéd.
6.703. — Der Trommler. Mitteilungsblatt Fur Die Nationalsozialistische Bewegung Der Deutschen in Argentinien. N.º 44. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana-N. S. D. A. P. Bs. As., 1934.
6.704. — Obra inédita.
6.705. — Obra inédita.
6.706. — Dante vivo. (Traducción). Giovanni Papini. (Alfredo De Paoli(. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.707. — Sabiduría de los Incas. Ernesto Morales. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.708. — El Nudo (Poesías). Luisa Munin Iglesias. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.709. — "13" cuentos. Isabel Alonso Deyra. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.710. — El Prófugo de sí mismo. Arturo Mejía Nieto. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.711. — Vidas de muertos. Ignacio B. Anzoátegui. Editorial Tor. Bs. As., 1934.

e15 octubre v25 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad de la mina de sal denominada "Laguna de Guatrache", expediente 111.905-29, situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. (Nota M-5536-34).

"Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por el Servicio Minero: Se Dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de la mina de sal "Laguna de Guatrache", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, por no haberse efectuado el pago del canon minero correspondiente, en la forma establecida en el artículo 5.° de la Ley 10.273. — Inscríbase en el Libro respectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la citada ley. Publíquese, notifíquese, tomen nota el Servicio Minero y la Delegación Administrativa, fecho, agréguese al expediente 105.155-34. — Tómese nota, el expediente 111.905-29. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e27 sepbre. v16 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en el Territ. Nacional del Chubut. — Expediente 105266-1934.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Carlos Camusso, argentino, mayor de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, (cuatro mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud y cuyo vértice Sudoeste distará 2.000 metros (dos mil metros) al Este de un punto situado a 1200 (un mil doscientos metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, Fracción B de la Sección J del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo. Carlos Camusso. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas trece minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto: Conste: Fdo.: Francisco B. Uraubey, Escribano Adscripto. — Mayo 9|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre) en terrenos que según certificado agregó, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 1 de la Fracción B de la Sección J I, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste dista 2.000 metros al Este de un punto situado a 1.200 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "Angela" expediente 102866-1933. — En estas condiciones corresponde ordenar el registo y las publicaciones. — Agosto 29 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Carlos Camusso, bajo el número 935, folio 22 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 9125 v15 octubre

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Córdoba. — Mejoras en el desvío Km. 807|147.24

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Expte. 029.150-C-1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G.° 4307 A|O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Km. 806|779.24 alambrado del terreno destinado a la playa y portones de acceso a la misma; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto tarifa especial Combinada para borra de aceite en cascos o tambores.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 010.751-N-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino presente un proyecto de tarifa especial para borra de aceite en castos o tambores de Chajarí a estaciones y empalmes del F. C. Entre Ríos-Vía Concordia—; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Rebaja en tarifas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

04.226-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone prorrogar hasta el 30 de Abril de 1935 la rebaja general del 25 o|o en las tarifas de las líneas: Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y Puerto Deseado a Colonia Las Heras; rebaja que caducó el 30 de Abril ppdo., y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el restablecimiento, a partir del día de la fecha, y hasta el 30 de Abril de 1935, de la rebaja de que se trata; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Prórroga tarifa especial B. 125

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 022.108-C-1933. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino, propone prorrogar hasta nuevo aviso la vigencia de su tarifa especial N.° B.-125, para el transporte de maíz y lino de estaciones de su línea a San Nicolás; y atento el informe que procede;

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción W. C. estación La Banda

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 022.362-C-1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando prórroga para la construcción de un nuevo W. C. público en su estación La Banda; cuyos documentos fueron aprobados por resolución de fecha enero 30 de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución del 8 de junio del corriente año, por la que se le fijó un plazo de 90 días para que llevara a cabo la obra de que se trata;

Que las razones de carácter financiero invocadas nuevamente por la empresa, ya fueron tenidas en cuenta en las resoluciones que se han dictado al respecto en las presentes actuaciones y tratándose de una obra de impresindible necesidad para el servicio público,

SE RESUELVE:

No hace lugar al pedido de postergación solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Fijar a dicha Empresa un último plazo de sesenta días para que ejecute la obra de referencia bajo apercibimiento de deligenciar el expediente en multa si así no lo hiere.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Contrucciones, fecho, pase a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Eliminación alcantarillas

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 010.474-C-1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central Argentino, referente a la eliminación de las alcantarillas existentes en las proximidades del paso a nivel de km. 100|257 de la línea principal a Rosario, autorizada por resolución de 14 de junio ppdo., y cuyos importes propone imputar en la siguiente forma:

Capital Crédito	5.634.40
Renovación Débito	6.051.20
Explotación	30.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Rebajas en Pasajes

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 021.559-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede.

Aprobar la rebaja en pasajes efectuada por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, de acuerdo con el Aviso adjunto, con motivo del Día de la Raza, recientemente celebrado.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Rebajas en pasajes

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 021.147-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales con rebaja efectuada por la empresa del F. C. Central Córdoba de acuerdo con el Aviso adjunto, con motivo del Congreso Eucarístico realizado en Tucumán durante los días 24 al 29 de septiembre último.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. B. A. — Modificación base de aforo tarifa especial

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 021.022-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, propone modificar, en su tarifa especial B. 23|1, la cláusula referente a la divisibilidad del pesos para el aforo del almacenaje de cargas en la estación Federico Lacroze, estableciéndola en la siguiente forma: "Por 1000 kgs. divisibles en fracción de 100 kgs., por día"; y atento el informe que precede,

Se Resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 8 de Octubre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,08
Francia	20,25	23,01
Bélgica	71,77	81,47
España	42,02	47,69
Italia	26,34	29,90
Suiza	102,09	113,95
Estados Unidos .	305,40	346,90
Alemania	123,69	140,32
Holanda	208,13	236,52

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días; para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I - 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1661. — 1759.

"LA BUENOS AIRES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas:
9 de Marzo de 1903, 1.º de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28 de Mayo de 1903, 16 de Febrero de 1917, 3 de Mayo de 1918, 10 de Julio de 1922 y 25 de Enero de 1927

Capital:

Autorizado:		
Se. "A"	c$l. 2.775.000.—	
Se. "B"	„ 1.225.000.—	4.000.000.—
Subscripto:		
Se. "A"	„ 2.775.000.—	
Se. "B"	„ 725.000.—	3.500.000.—
Integrado:		
Se. "A"	„ 554.880.—	
Se. "B"	„ 724.800.—	1.279.680.—

Ramos en que opera: **INCENDIO, MARITIMO, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

31.º EJERCICIO

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		2.220.320.—
Caja		5.464.96
Bancos:		
En cuenta corriente	161.319.76	
A plazo fijo	265.000.—	426.319.76
Propiedades inmuebles		
Títulos y acciones:		
Títulos de Gobierno, Municipales y acciones varias al precio de costo (su valor al 30 de Junio de 1934, pesos 2.009.650.61) .... $ 1.769.885.07		
Acciones de otras Compañías de seguros, al precio de costo .... „ 1.098.941.82	2.895.826.89	
Depositados en el Banco de la Nación, en cumplimiento de la Ley número 11.582, $ 211.600.— c|l. nominales, Crédito Argentino Interno 1934, Se. "F".	204.018.74	3.099.845.63
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		632.321.7
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		15.868.5
Obligaciones a cobrar		6.840.05
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		118.884.12
Primas vencidas a cobrar		14.219.—
Compañías reaseguradoras		332.029.27
Deudores varios		43.568.3
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas, Vida		38.477.45
Gastos de organización a amortizar		
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos depositados en garantía. Depositado en el Banco de la Nación, a la orden del Presidente del Departamento Nacional de Trabajo, $ 50.000.— c|l. v.n. Crédito Argentino Interno 1934, "C".		41.603.24
Deudores varios		19.365.04
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía		75.000.—
		7.090.127.17

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital subscripto:		
27.750 acciones de $ 100.— c|l. c|u. Se. "A".	2.775.000.—	
7.500 acciones de $ 100.— c|l. c|u. Se. "B".	725.000.—	3.500.000.—
Reservas legales		191.998.71
Reservas técnicas:		
Reserva Matemática, Sección Vida	262.224.—	
Reserva para riesgos en curso, Secc. Incendio	445.395.19	
Reserva para riesgos en curso, Secc. Marítima	728.502.33	
Reserva para riesgos en curso, Secc. Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgo General y Garantía de Alquileres	117.956.72	
Reserva para riesgos en curso, Secc. Ganado	17.182.77	
Reserva para riesgos en curso, Secc. Insolvencia	36.370.93	1.607.631.94
Reservas facultativas:		
Reserva para fluctuación de valores		200.000.—
Reservas gastos explotación:		
Para Sección Incencio	19.749.99	
Para Sección Marítima	4.371.97	
Para Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	4.446.38	
Para Sección Ganado	2.726.93	
Para Sección Insolvencia		
Para Sección Vida ....(	2.233.45	33.528.72
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	111.160.—	
Sección Marítima	229.682.77	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres, 4	20.910.88	
Sección Ganado		
Sección Insolvencia	154.000.—	
Reserva especial para siniestros contrato:		
Reaseguros	200.000.—	
Sección Vida	4.657.—	720.410.65
Compañías reaseguradoras		87.577.69
Redescuento de letras de Tesorería		
Dividendos pendientes		307.20
Acreedores varios		40.908.63
Beneficios de los asegurados, Vida		6.355.50
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos		
Sucursales y Agencias		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	39.351.36	
Beneficios del ejercicio	455.683.86	495.035.22
Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso		87.286.19
Para siniestros pendientes		43.827.60
Para gastos de explotación		259.12
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía		75.000.—
		7.090.127.17

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

CUENTA EXPLOTACION

DEBE	Pesos m|n. de c|l.	
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	444.996.33	
Siniestros pendientes	111.160.—	
Reaseguros cedidos	279.087.02	
Anulaciones	24.608.67	
Reserva de riesgos en curso	445.395.19	
Gastos de explotación	331.051.92	
Impuestos y contribuciones	20.681.14	
Saldo que pasa a cuenta Administración	51.962.69	
	1.708.942.96	
HABER		
Primas del ejercicio		1.194.486.06
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.875.—
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		503.581.90
		1.708.942.96
DEBE		
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	970.320.32	
Siniestros pendientes	229.682.77	
Reaseguros cedidos	58.455.58	
Anulaciones	1.898.89	
Reserva de riesgos en curso	728.502.33	
Gastos de explotación	418.642.93	
Impuestos y contribuciones	4.129.62	
Saldo que pasa a cuenta Administración	150.377.47	
	2.562.009.91	
HABER		
Primas del ejercicio		1.517.359.13
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		122.754.84
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		921.895.94
		2.562.009.91
DEBE		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	150.947.35	
Siniestros pendientes	43.827.60	
Anulaciones	10.456.07	
Reserva de riesgos en curso	87.286.19	
Gastos de explotación	66.776.70	
Impuestos y contribuciones	3.203.71	
	362.497.62	
HABER		
Primas del ejercicio		185.028.45
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		48.427.20
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		84.462.16
Saldo que pasa a cuenta Administración		44.579.81
		362.497.62

SECCION: AUTOMOVILES, CRISTA LES, INDIVIDUALES, CARROS, GARANTIA, ROBO, RIESGOS GENER ALES Y GARANTIA DE ALQUILERES

DEBE	Pesos moneda nacional	
Siniestros pagados	63.163.39	
Siniestros pendientes	20.910.88	
Reaseguros cedidos	109.607.04	
Anulaciones	16.193.76	
Reserva de riesgos en curso	117.956.72	
Gastos de explotación	77.343.83	
Impuestos y contribuciones	15.124.75	
Saldo que pasa a cuenta Administración	72.505.55	
	492.805.92	
HABER		
Primas del ejercicio		361.714.26
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		18.593.85
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		112.497.81
		492.805.92

DEBE		
Sección Ganado:		
Siniestros pagados	28.540.94	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	162.640.38	
Anulaciones	8.553.12	
Reserva de riesgos en curso	17.182.77	
Gastos de explotación	15.566.51	
Impuestos y contribuciones	10.020.44	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1.218.52	
	243.722.68	
HABER		
Primas del ejercicio		205.559.05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.160.—
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		22.541.48
Otras utilidades		12.462.15
		243.722.68

DEBE		
Sección Insolvencia:		
Siniestros pagados	153.197.76	
Siniestros pendientes	154.000.—	
Reaseguros cedidos	2.165.70	
Anulaciones	141.48	
Reserva de riesgos en curso	36.370.93	
Gastos de explotación	22.916.54	
Impuestos y contribuciones	178.19	
	368.970.60	
HABER		
Primas del ejercicio		75.049.05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		54.000.—
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		62.470.20
Reserva especial para siniestros contratos reaseguros		150.000.—
Saldo que pasa a cuenta Administración		27.451.35
		368.970.60

DEBE		
Sección Vida:		
Siniestros pagados	7.344.—	
Siniestros pendientes	4.657.—	
Reaseguros cedidos	34.082.58	
Seguros rescatados	10.857.—	
Reserva matemática	262.224.—	
Gastos de explotación	81.424.68	
Impuestos y contribuciones	1.270.34	
Beneficios de los asegurados	6.690.—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	2.230.—	
	410.779.60	
HABER		
Primas del ejercicio		190.858.45
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5.000.—
Reserva matemática del ejercicio anterior		205.105.—
Intereses		9.816.15
		410.779.60

DEBE		
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	44.579.81	
Saldo transferido de la Sección Insolvencia	27.451.35	
Gastos generales	56.532.64	
Otros quebrantos	5.607.50	
Reserva para fluctuación de valores	200.000.—	
Saldo de utilidades	455.683.86	
	789.855.16	
HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		51.962.69
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales, y Garantía de Alquileres		150.377.47
		72.505.55
Saldo transferido de la Sección Ganado		1.218.52
Saldo transferido de la Sección Vida		2.230.—
Intereses		185.164.11
Otras utilidades		240.172.83
Diferencia en cambios		86.223.99
		789.855.16

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance:

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e-13 octubre N.° 9194-v-16 octubre.

F. 162. — 1809.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4056|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

4.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878.056.83	
Maquinarias	398.552.52		
Menos amortización	249.785.60	148.766.92	
Muebles y útiles	190.667.69		
Menos amortización	54.033.13	136.634.56	
Herramientas	28.560.88		
Menos amortización	15.015.30	13.545.58	
Autos y camiones			
		6.727.50	1.183.731.39
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		415.269.60	
Títulos y acciones		1.244.—	416.513.60
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		446.29	1.446.29
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	242.185.81		
Documentos a cobrar	12.457.26	254.643.07	
Menos reserva p| descuentos	8.160.50		
Menos provisión p| d| morosos	20.220.65	28.381.15	226.261.92
Activo transitorio:			
Cuenta pavimentación		27.807.23	
Cuentas a devengar		10.765.15	38.572.38
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		95.196.95	
Pérdida del trimestre		19.531.10	114.728.05
			1.981.253.63
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.500.—
			2.006.753.63
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		293.595.50	1.041.901.24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		266.027.05	
Obligaciones a pagar		75.000.—	
Acreedores por nuevos debentures a emitirse		34.000.—	375.027.05
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u. exigibles en 1934			500.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual			36.628.02
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			27.697.32
			1.981.253.63
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25.500.—
			2.006.753.63

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-13 octubre N.° 9220-v-16 octubre.

F. 87. — 1858

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

3er. Trimestre — 10° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	11294492 40	
b) Maquinaria	397133 99	
c) Muebles y útiles	16330 79	
d) Instalaciones	3259 56	11711216 74
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		5131 96
III. Activo disponible:		
a) Bancos	164792 16	
b) Caja	182 15	164974 3[illegible]
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas Corrientes	3811 49	
b) Cuenta en suspenso	23378 71	
c) Alquileres vencidos no pagados	7000 35	
d) Seguros pagados no vencidos	494 57	34685 12
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros y seguros	216349 23	
b) Saldo anterior	138275 35	354624 5[illegible]
		12270632 71
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12320632 71
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6500000 —	
b) Reserva legal	35931 70	6535931 7[illegible]
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	4811 79	
b) Debentures emitidos	5279000 —	5283811 7[illegible]
III. Pasivo transitorio:		
a) Provisión por impuestos a pagar	17553 55	
b) Alquileres pagados no vencidos	6010 —	23563 5[illegible]
Ganancias:		
a) Alquileres		427325 67
		12270632 71
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12320632 71

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934

W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 octubre N.° 9286 v15 octubre.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que con intervención de la Escribanía Emilio Crotto, Avda. Diagonal R. Sáenz Peña 615, la **Sociedad Vargovich y Cía.**, compuesta por los señores Tomás Vargovich, Francisco Lo Moro, Antonio Leonardi, Miguel Panizzi y Luis Nicolás Lancelotti, transferirán por disolución de sociedad, al señor Tomás Vargovich, el negocio de modas y peluquería de damas, denominado Salón Gris, sito Bernardo de Irigoyen 1069, donde se domicilian las partes.

e9 octubre N.° 9243 v15 octubre.

A los efectos del artículo 2.° de la ley de transferencia de comercio, se anuncia por cinco días, que se ha formalizado la venta del negocio de pensión, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de cigarrillos, ubicado en la calle Avenida de Mayo y Rivadavia, de la Ciudad de Formosa, de propiedad del señor Marcos Amiel, domiciliado en el mismo negocio, a favor del señor Simón **Cohan**, domiciliado en la Avda. de M[illegible] N.° 198, de la misma ciudad.

e9 octubre N.° 9242 v15 octubre.

Al comercio. Franco y Cía., martilleros públicos, oficinas Río Bamba 188, avisan al comercio, que rematarán la despensa José Bonifacio 2701, de propiedad **N. Herce, el Jueves 18**, a las 14 horas. Reclamos dentro del término de ley.

e9 octubre N.° 9247 v15 octubre.

Se hace saber que con intervención de los martilleros públicos, señores Martínez y Aguilera, domiciliados Tacuarí 460, se vende el negocio de lechería, sito en la calle Méjico 789. Interpóngase reclamos dentro término de ley. Vendedor: Manuel Moreno, comprador: Atanasio Vélez, domicilio constituído Tacuarí 460. Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. —

e9 octubre N.° 9296 v15 octubre.

Hácese saber por cinco días, que Natalio Robba y Pedro Malvestito, han disuelto la sociedad **"Robba y Malvestito"**, Frigorífico "Resistencia", en Resistencia, Chaco, ante escribano Lorenzo R. Piñero, quedando responsable del pasivo, Pedro Malvestito.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. —

e9 octubre N.° 9283 v15 octubre.

Al comercio: Avisamos que vendemos nuestro negocio de restaurant, situado en la calle Charcas número 1088, al señor **Manuel Santín**, quedando, por lo tanto, disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "Santín y Salgado". Reclamaciones, dentro del término de ley en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio. Vendedores: **Sociedad Santín y Gerardo Salgado.** Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

e9 oct. N.° 9245 v15 oct.

Se hace saber que, con intervención de los martilleros públicos señores Martínez y Aguilera, domiciliados Tacuarí 460, se vende la panadería y confitería sita Tacuarí 269. Interpóngase reclamos dentro del término de ley. — Vendedor: **Genaro Martín.** Compradores: **Olave Hermanos;** ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1934.

e9 oct. N.° 9308 v15 oct.

Se hace saber que con intervención de los martilleros públicos señores Martínez y Aguilera, domiciliados Tacuarí 460, el señor **Ramón Reymondo**, vende su negocio de despensa sito Cochabamba 2790, al señor **José Lacchio.** Interpónganse reclamos dentro término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal ambas partes. Buenos Aires, 9 de Octubre 1934.

e9 oct. N.° 9307 v15 oct.

El escribano don Leonardo González Victorica, con estudio en San Martín 50, 6.° piso, Capital Federal, hace saber que la Sociedad Anónima **"Editorial Manuel Láinez Limitada"**, con domicilio en la calle Victoria número 659. Capital Federal, vende al señor **Manuel Vicente Láinez**, con domicilio en la Avenida de Mayo N.° 662, el título registrado **"El Diario".**

La escritura será otorgada diez días después de la fecha de la última publicación del presente aviso, de manera que los acreedores que tengan alguna observación que hacer, pueden dirigirse dentro del término de quince días, contados desde hoy, al comprador y|o al escribano, pidiendo la retención de sus créditos a vencer y|o vencidos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

e9 oct. N.° 9306 v15 oct.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Pérez, vendió al señor **José María Otero**, el negocio de panadería, calle Warnes N.° 545, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

e9 octubre N.° 9293 v15 octubre.

Manuel Cayó, martillero y balanceador público, matriculado con oficinas en la calle Lima N.° 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó el contrato de compra-venta del negocio de Restaurant de la calle Santiago del Estero número 1520, vendedora **Isaura Lorenzo**, compradores **Alejandro Lorenzo García y Antonio San Vicente.** Domiciliados para los efectos, en el mismo. Reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

e9 octubre N.° 9295 v15 octubre

Juan C. Mazza. — Remataré el 15 del corriente a las 14, la Despensa de Comestibles, ubicada en la calle Alvarez Thomas número 3780, por cuenta y orden de su dueño **César Cerri**, domiciliado el la misma.

Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.

Las oposiciones deberán interponerse en mis oficinas, calle Bolaños 46.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

e9 oct. N.° 9281 v15 oct.

Al comercio: vendí mi negocio de productos higiénicos, calle Junín 151, a los señores **Carranza y Tessi.**

Vend.: **Ossian Lindholm**, Junín 151.

Reclamos por término de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

e9 oct. N.° 9284 v15 oct.

Aviso al comercio: Que vendo mi negocio de Restaurant, situado en esta Capital calle Lavalle N.° 854, a los señores **Jesús Lema y Santiago Méndez.** — Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio a sus efectos; vendedor **Joaquín Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

e-8 octubre N.° 9269 v- 13 octubre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén y restaurant, sito en California N.° 1795|99, esquina General Hornos. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel González Garrido**, domiciliado, California 1799; Compradores: **José M. Vázquez y José Falcón**, domiciliados, Azara 1529.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

e-8 octubre N.° 9241 v-13 octubre.

Se hace saber por cinco días, que ha sido vendido el negocio de Importación y Tintorería, de propiedad de la Sociedad **"Arnold Dockir e Hijos"**, hoy **"Sucesión de Arnold Dockir"**, establecido en ésta Capital, calle Garay número 1302 al 1364, esquina Santiago del Estero, a los señores **Eduardo Lespiau y Alejandro Labot**, domiciliado en la calle Muñiz N.° 660; cuya escritura otorgará el Escribano don Raúl Medina Isla, Maipú 231.

e-8 octubre N.° 9.271 v-13 octubre.

Se hace saber que el señor **Pedro Bautista del Piccolo**, vende al señor **Armando J. B. Ferrari**, su negocio de Carnicería situado en la calle El Cano N.° 3526 — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de Ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

e-8 octubre N.° 9.276 v-13 octubre.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., Ofic., Humboldt 678. U. T. 54-2428, avisan que el señor **Emilio Ponzo**, vende al señor **Pedro Quaranta**, la carnicería, Bucarelli 992, Capital. Deducir derechos término de Ley en nuestra oficina.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

e-8 octubre N.° 9.270 v-13 octubre.

Al Comercio: Se hace saber que el señor **Carlos Malleus**, con domicilio en la calle Moreno 1200, ha vendido a los señores **Aldo y Elso Zanone**, domiciliados en la calle Bulnes 725, libre de todo pasivo, el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar establecido en esta Capital, calle Moreno N.° 1200, esquina Salta, debiendo hacerse las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del término legal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

e-8 octubre N.° 9.275 v- 13 octubre.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casal.o y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Arturo Fernández Novoa**, mi negocio de Panadería mecánica, sito en la calle Tucumán N.° 2301. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de Ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador: Vendedora, **Evasia Hernando Vda. de Blás.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

e8 octubre N.° 9.274 v13 octubre.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que el día 16 de octubre, a las 16 horas, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberá realizarse una Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y consideración del informe de la C. D.
3.° Elección de cuatro miembros para constituir la Junta de Fomento Pro-Adquisición Mercado y Frigorífico Propio.

Pedro Martínez, presidente. — A. Acosta, secretario.

e2 octubre N.° 9060 v2 octubre.
e15 octubre N.° 9060 v15 octubre.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA.

S. A. Establecimientos Jaboneros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Rendón, que renunció, cargo ocupado interinamente por el Dr. Atilio C. Cristofani, por elección de Directorio, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración global mensual a los señores Directores y Síndico, por el término de un año.
6.° Designación de dos señores accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 9.237 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición y enajenación de bienes raíces.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 oct. N.° 9181 v23 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio

e5 octubre N.° 9.191 v23octubre.

CASA BIRK

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Reconquista N.° 336, piso XI, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2. — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 octubre N.° 9.207 v23 octubre.

"LA MARIANITA", Soc. Anó.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 9024 v16 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán, en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 9026 v18 octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

(Sociedad Anónima)

Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Octubre de 1934

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 17 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e29 septbre. N.° 8998 v17 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro 3781

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e29 sepbre. N.° 9042 v17 octubre.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía. Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 24 de octubre a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8988 v17 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e27 sepbre. N.° 8.973 v15 octubre

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 2176 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).
4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Dos Directores titulares.
b) Dos Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e27 sepbre. N.° 9.023 v15 octubre

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día Jueves 18 de Octubre 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e28 sepbre. N.° 9.037 v16 octubre.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

En liquidación — 2.ª citación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 17 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 16, calle con tres días de anticipación a horas, de su realización, sus acciones o certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio Liquidador

e5 octubre N.° 9197 v17 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 46° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e5 oct. N.° 9150 v23 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local, San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

— El Secretario.

e29 sepbre. N.° 9047 v17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre a las 10 horas, en Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e26 sept. N.° 9012 v13 octubre

KRUPP SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local, Avda. L. N. Alem 168, Escritorio 4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, Cuenta de aprobación de la Memoria correspondiente, Balance General y de Junio de 1934 y Pérdidas, ejercicio cerrado el 30

2.° — Lectura

dico.

3.° — Elección de Síndico del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Síndico para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

El Directorio.

e4 octubre N.° 9.162 v22 octubre.

FEDERICO CLARFELD & Cía. Ltda.

Casa Importadora — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre, a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance cerrado al 30 de junio ppdo., y destino utilidad.

2.° Elección de dos Directores y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8989 v17 oct.

"LA FORMOSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la conveniencia de una operación de permuta de un lote de acciones que forman parte de nuestro activo.

2.° Consideración sobre prórroga o liquidación de la sociedad por haber expirado su duración según artículo 3.° de los Estatutos y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

El Directorio.

e5 octubre N.° 9.187 v23 octubre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

2.ª Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, Tratándose de Segunda convocatoria y de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y capital representado.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

El Directorio

e8 oct. N.° 9.233 v19 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Octubre a las 11 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e3 oct. N.° 9094 v20 oct.

LUJÁN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar de Octubre de 1934, a las ... en el local social, Avenida Alvear ... para tratar la siguiente

1.° Consideración del Balance e Informe del ejercicio cerrado al ... de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndicos, por un año.

3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Directorio

e9 oct. N.° 9.302 v30 oct.

Sociedad Anónima

"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Jorge A. Mitre, que renunció.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea, y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Directorio

e5 oct. N.° 9178 v23 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRAANSPORTES AUTOMOVILES S. ANON.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores M. F. Ryan, doctor Diógenes Taboada y Francisco Garaycochea y doctor Ramón Videla y C. H. Stephenson, respectivamente, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. D. Burns y B. H. Smyth, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

e4 octubre N.° 9.160 v19 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467/75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 oct. N.° 9297 v26 oct.

"VALLDENEU"

Sociedad Agrícola, Ganadera Comercial

Por disposición del ... y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, ... 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del ... Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

e8 octubre N.° 9393 — ...

RIO ATUEL LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el ... de octubre 1934, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 530 (Estudio doctor César Varela) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.246 v26 octubre.

HUGO STINNES Ld.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Directorio
e9 octubre N.° 9305 v26 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Direc[torio]
e8 octubre N.° 9.238 v29

S. A. DE INDUSTRIA saria UNION PAStoria
Asamblea Geseñores Accionde Ordinaria re
Segungeneral

Se cony el día Lunes 22 de Cso- a la las 17.30 horas, en su ratar a, calle San Martín 235, p la siguiente

ORDEN DEL DÍA Memoria,

1.° — Consideración das y Pér- Balance y Cuenta de G didas al 30 de Junio 1 Directores.
2.° — Elección de dico y Síndi-
3.° — Elección de ración del Sín- co suplente. encecido.
4.° — Fijar la e dos Accionistas dico para el ej de esta Asamblea.
5.° — Desig echo de voto en la para firmar res Accionistas de-

Para tenus acciones en la Se- Asamblea ociedad, o el recibo de berán ps en un Banco, con tres cretaripación a la fecha fijada depósmblea. Esta se celebrará díasque sea el número de accio- pantadas en ella, de acuerdo con o 27 de los Estatutos.

El Directorio
e6 oct. N.° 9225 v18 oct.

CORPORACION ANDES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio
e6 octubre N.° 9212 v24 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accion[istas] que, para asistir a la Asamb[lea] deben depositar sus acciones en [el lo]cal, Avenida Montes de O[ca] ... tro días antes, por lo ... para la Asamblea. ... Secretario
Buenos Aires, ... 1934. ... 9215 v24 oct.

...PORTACION E IMPOR... LAHUSEN & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

...acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca ... los señores accionistas a Asamblea ...eneral Ordinaria, para el día viernes, 26 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
3.° Fijación del honorario del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Presidente
e6 octubre N.° 9200 v24 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corriente 4002, el 29 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1934.
El Directorio
e6 octubre N.° 9252 v24 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 36° Ejercicio Comercial.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de Estatutos, los señores Accionista... rán depositar sus acciones ... antici... la Sociedad con tres ... de ... pación y recibirán un ... de en... pósito que les serv... trada.

...mbre .. de 1934.
El Directorio
Buenos ... sept. N.° 9010 v17 octubre

"SANTA MARGARITA"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de octubre, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e9 oct. N.° 9301 v26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e9 oct. N.° 9250 v26 oct.

JACOBO PEUSER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 24 de oct...bre de 1934, a las 17 horas, para tra... la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ...onsideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y P...didas e Informe del Síndico, corre...ondientes al 16° ejercicio social, ve...do el 30 de junio último.
2.° ...tribución de utilidades.
3.° ...ección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Roberto W. Roberts, que termina ... mandato.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
El Directorio
e29 sept. N.° 9000 v24 octubre

COMPAÑIAS DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 15 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 25 ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — El Directorio.
e25 sepbre. N.° 8945 v13 octubre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
Tigre — F. C. C. A.

Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día Miércoles 17 de Octubre de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Ratificación de la actuación del Directorio integrado por designación del Síndico en fecha 5|7|34.
3.° — Elección del Síndico.
4. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio
e29 septbre. N.° 8998 v17 oct.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura. consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 328, 5.° piso, hasta las diez y seis horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, presidente.

e1.° oct. N.° 9057 v15 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre, próximo a las 17 horas, en el local social calle Cangallo número 367, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (artículos 14, 15, 16, 19, 24, 62, 66 y 67 y supresión de los artículos 51 al 61 inclusive).
2.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1934.
3.° Informe del Síndico.
4.° Modificaciones que se introducirán al Balance General, después de aprobada por el P. E. la reducción del capital resuelta en la Asamblea del 13/7/34.
5.° Autorización al Directorio para efectuar arreglos con los deudores de la Sociedad.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 5 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e1.° octubre N.° 9.060 v18 octubre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 353

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Octubre, próximo a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 Inc. I del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e1.° octubre N.° 9.067 v18 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 de Octubre 1934, a las 15,30 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° oct. N.° 9066 v18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 octubre, 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° octubre N.° 9108 v18 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 16 horas en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, Presidente.

e1.° octubre N.° 9103 v18 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en Diagonal Norte 612, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General del ejercicio de 1934.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e28 sepbre. N.° ...87 v16 octubre.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo ...2 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes ... de Octubre de 1934, a las 15 horas, de local, Reconquista 314 (3er. piso), el tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e4 octubre N.° 9.161 v22 octubre.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 1934 a las 15 en el local **Florida 118**, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 6.° ejercicio.

Elección de la totalidad del Directorio.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio

e28 sept. N.° 9030 v16 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

Sarmiento 458, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y Síndico suplente, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

Explotadora de la Termas Villavicencio.

e28 sept. N.° 9031 v16 octubre

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A. antes R. B. ROSS & CIA LTDA. S. A. de PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A. antes R. B. Ross y Cía. Ltda. S. A. de Publicidad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1934, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Canje de títulos por cambio de la designación de la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, ...bleas antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

...sepbre. N.° 8.985 v16 octubre.

UNION C... TINAICA HOLANDO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las ... horas en Lezica 4337 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico ad hoc para dictaminar sobre los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1933 y 1934 y consideración de estos documentos por la asamblea.
2.° Nombramiento de Directores, Síndicos y remuneración especial al Síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo **13 de los Estatutos.**

El Directorio

e5 oct. N.° 9149 v23 oct.

DOSE & CIA. LTD.
S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los artículos 17, inciso "A", y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934 — Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio. — (Artículo 14, Capítulo III).
3.° — Elección de Directores de acuerdo al artículo 14, Capítulo III. — Cesan en su mandato, los señores Directores Carlos Dose Obligado; Carlos F. Alcobendas; Rafael Fernández Blanco; Alfredo Zemborain y Mario Sáenz.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente. — (Artículo 24, Capítulo VI).
5.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

El Secretario

e4 oct. N.° 9171 v19 oct.
e20 oct. Nros. 9.172 y 9.173 v20 oct.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima
Triunvirato 575
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1934, a las 17 horas, en su sede social, Triunvirato 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos números 7, 10, 12, 14, 34, 35 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — I. Singer, presidente. — N. Trosman, secretario.

e29 sepbre. N.° 9048 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 15.30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934; Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Agustín Meián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1934/1935.
4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
El Directorio

e29 sepbre. N.° 8991 v17 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — El Directorio
e2 octubre N.° 9115 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKE Cía. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e2 octubre N.° 9114 v19 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 54 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1934, a las 15 horas, en su local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 16.° Ejercicio.
2.° Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y Director suplente, doctor Lucio A. Robirosa, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco.

El Directorio
e2 octubre N.° 9111 v19 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Directorio
e2 octubre N.° 9.074 v23 octubre

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES
Segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos y con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los Accionistas de este Banco a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Av. L. N. Alem N.° 484, a las 18 horas, el día 17 de Octubre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.
2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.
e2 octubre N.° 9.073 v13 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de ...tores
2.° Nombramiento de ...titular y suplentes, por un año.
3.° Nombramiento de ...nistas, para suplente. ...de la Asamblea.
4.° Designación de ...
ra aprobar y firmar ... Directorio
blea. ...2 v19 octubre.

e2 octu...

OLIVETTI ...**NA SOC. ANON. ...ND.**
...CATORIA
Conv... señores accionistas a Asam... Ordinaria para el 26 de O... 1934, a las 17.30 horas, en ... para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

El Presidente
e2 octubre N.° 9.076 v19 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 23 de octubre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e2 octubre N.° 9071 v19 octubre.

SALABERRY BERECTCHE & CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1934, a las 17.30 horas en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre de próximo ejercicio, según artículo ... de los Estatutos. ...lares
4.° Elección de 5 Directores ...ños. y 3 Directores suplentes, por ... plazo
5.° Elección de Síndicos, p... que fijan los Estatutos. ...amblea de
6.° Nombramiento por l...ra que firdos Accionistas present... men el Acta. ...artículo 34 de

Nota De acuerdo con ... parte en las los Estatutos, para...tas deberán inscribirse en Secre... Asambleas, los Ac...y depositar en la Caja de la Soci...tificados o acciones. co de plaza, ...anticipación, como mícon tres días... para la celebración nimum de... de la As..., Octubre 1.° de 1934.
Bueno... El Directorio.
...ubre N.° 9080 v19 octubre

...NOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

...resolución del Directorio, se cita ...señores Accionistas a la Asamblea ...aordinaria que tendrá lugar el día ...de octubre de 1934, a las 15 horas ...el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e28 sept. N.° 9035 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldrón & Wood, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio
e2 octub... N.° 9078 v19 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 17 de octubre de 1934, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1933.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e2 oct. N.° 9109 v13 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.
2 Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Enrique R. Bueno, que renunció.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e2 oct. N.° 9079 v19 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Informar sobre la situación creada a la Sociedad como consecuencia del desastre producido, en las Termas de Cacheuta por el aluvión del 10 de Enero.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años de un Director titular por dos años y de un Director suplente por tres años.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio
e29 sepbre N.° 8.992 v20 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 8934 v15 oct.

MICHELIN

Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades conferidas al Directorio en el artículo 24 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1934, en el local social, calle Esmeralda 1.388, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del Síndico titular y del Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

El Directorio

e1 octubre N.° 8.961 v22 octubre

ARGENTINA MOTOR C.°, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Salguero 2082, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e6 octubre N.° 9198 v24 octubre

USTARIZ & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1934

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1934, a las 13 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

El Presidente

e27 sepbre. N.° 8976 v18 oct

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° — Remuneración de los Directores y Síndicos.

4.° — Reparto de las utilidades.

5.° — Elección de un Director.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Secretario

e29 septbre. N.° 8994 v17 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente

e29 sepbre. N.° 9046 v17 octubre.

J. F. MACADAM & CIA.

Soc. Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Vicepresidente y dos Directores.

3.° — Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

El Directorio

e4 oct. N.° 9155 v22 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 11.30 horas, en la Oficina de la Gerencia del Ferrocarril Sud, Estación Constitución, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1934, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Secretario.

e8 octubre N.° 9.273 v25 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 785 (1. piso) Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Octubre de 1934, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de la Asamblea el otorgar facultades al Directorio de la Sociedad, para comprometer en árbitros o transigir con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, todas las cuestiones emergentes de la destrucción de las Termas de Cacheuta, por el aluvión o inundación del Río Mendoza que tuvo lugar en las primeras horas del día 11 de Enero, del año en curso de 1934, cuestiones que derivan del Contrato de Concesión de 24 de Febrero de 1927, fundado en la Ley de concesión número 519 del 11 de Febrero de 1910, incluyéndose la rescisión del contrato.

2.° Facultar al Directorio o a la o las personas que él indique, para proponer árbitros y determinar las cuestiones que han de ser objeto de arbitraje, en las condiciones determinadas por el Código de Procedimientos vigente en la Provincia de Mendoza.

3.° Facultar al Directorio de la Sociedad, para otorgar poderes especiales a las personas o persona que designe, a fin de que intervengan en el juicio arbitral que ha de promoverse, con arreglo a los puntos anteriores, con facultades para transigir, recibir valores dar carta de pago, otorgar la escritura correspondiente de arbitraje e intervenir hasta la terminación el juicio, con todas las facultades bastantes y suficientes que marcan las leyes.

4.° Aceptación de la jurisdicción arbitral que se propone, aceptada o prevista en la Ley de Concesión número 519 y en el Contrato de Concesión.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 8.993 v20 octubre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1934, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios al 15 de diciembre de los años 1932 y 1933.

2.° Ratificación del Directorio actual.

3.° Nombramiento de un síndico ad-hoc.

4.° Nombramiento de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, el día 23 de octubre de 1934.

El Directorio

e6 octubre N.° 9227 v24 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1ª. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco Bmé. Mitre N.° 575, el día 31 del actual a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

e6 octubre N.° 9.263 v24 octubre

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores previa determinación de su número y remuneración.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Iniciación de las operaciones sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 octubre N.° 9.257 v24 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.
e3 octubre N.° 9.091 v20 octubre.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A."
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local, calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Designación de un Director titular para reemplazar al que cesa, de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos.
3.° Designación de Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e3 octubre N.° 9129 v20 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE y PYNE Lda.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de octubre 1934, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e3 oct. N.° 9089 v20 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre, de 1934, a las 11 horas, en su local Social, calle Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Srs. Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Presidente
e3 octubre N.° 9.095 v20 octubre.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de septiembre ppdo., por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 16 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
b) Elección de dos Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa número 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de nuestros Estatutos, esta Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el N.° de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Directorio
e3 oct. N.° 9082 v16 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e3 octubre N.° 9.090 v20 octubre.

SANATORIO PODESTA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 26 de octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.
2.° Designación de un síndico titular y dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores J. Olárán Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato.
3.° Resolución sobre el proyecto del Directorio, relativo al canje de títulos nominativos de acciones por igual valor nominal de títulos al portador, y adjudicación y sorteo de los títulos ante Escribano Público, conforme al artículo 46 del Estatuto y a la reglamentación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1933.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.
e4 octubre N.° 9139 v22 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 25 del corriente mes de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos, de anticipación a la fecha indicada en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
El Directorio
e4 octubre N.° 9135 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avda. Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes, 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —
El Directorio
e4 octubre N.° 9137 v22 octubre

SHEPARD, HAY & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1934, a las 16 horas, en Jorge Newbery N.° 3537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance del cuarto ejercicio, terminado junio 30, 1934.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmantes del acta.

El Directorio
e4 octubre N.° 9138 v22 octubre

HARAS "EL MORO" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del saliente, señor Guillermo C. Pasman.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e6 octubre N.° 9.254 v24 octubre.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de un Director titular, en reemplazo del señor Agustín Mon, que termina su mandato.
3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El Directorio.
e6 octubre N.° 9.255 v24 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e6 octubre N.° 9214 v24 octubre.

CERVECERIA SCHLAU S. A.
Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, citada para el 4 de octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — El Directorio

e8 octubre N.° 9230 v23 octubre

V A L E M A S S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 29 de Octubre de 1934, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
El Directorio

e8 oct. N.° 9.234 v25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
25 de Mayo 145 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 9,30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Germán Müller que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e8 octubre N.° 9232 v25 octubre

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos, que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Indicación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.268 v25 octubre.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCMIDT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934;

2.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos;

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente conforme al Art. 340 del Código de Comercio;

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio

e8 octubre N.° 9.272 v25 octubre.

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a Comicios

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios, a comicios, para el Domingo 21 de Octubre de 1934, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Vicepresidente y cuatro vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores José Rodríguez González, Joaquín Paz, José García García, José F. Regueiro y Manuel Limeres, respectivamente; y diez suplentes.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros, por el término dos años, en sustitución de Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, José Niera Vidal y José Bermúdez.

Comisión Sindical: Tres miembros, por el término de un año, en sustitución de los señores José Rey Rodríguez, Dionisio Rey Brum y Ricardo Badía.

Representantes: Cuarenta y dos representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato, y para llenar las bajas producidas por fallecimiento de los señores Francisco Santos Barreiro y Modesto Fernández.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Laureano Alonsopérez, Presidente. — Angel Giménez, Secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía; libreta de enrolamiento; pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votor, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral, será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50: Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Jesús Areal y Antonio Fernández Feijóo, designados de su seno por el Consejo de Apelación) y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51: Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá indefectiblemente en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e6 oct. N.° 9217 v20 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de los miembros del Directorio en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas, se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Directorio

e6 oct. N.° 9219 v23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1668, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1934.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su funciones el 31 de Octubre de 1934.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados, en el local social antes referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio.

e9 octubre N.° 9.244 v26 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

e9 oct. N.° 9294 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima
Sarmiento 875
CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° — Nombramiento de un Director.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1934 - 1935.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio

e9 oct. N.° 9290 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, cerrado al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e9 oct. N.° 9.303 v26 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.° de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.248 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, de 1934, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.249 v26 octubre.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social a $ 1.000.000.— m|n. c|l., dividido en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l., cada una, totalmente suscripto e integrado.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y del inciso g) del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.305 v26 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 11 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo-segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.288 v26 octubre.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

Balcarce 160

Dirección Telegráfica: Formium

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas, en los Bancos E. Tornquist & Cª. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Credit Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.289 v26 octubre.

I R I S

S. A. GANADERA Y FINANCIERA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 octubre N.° 9184 v23 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio, vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — El Directorio

e5 octubre N.° 9186 v25 octubre

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 890 (primer piso), el día 26 de octubre de 1934, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

2.° Aprobación de la prórroga en el mandato de los Directores titulares y suplentes salientes al 31 de diciembre de 1933, con motivo de la modificación de la fecha de cierre de los balances de la Sociedad; y ratificación de todo lo actuado por los mismos hasta la fecha de la Asamblea. Aprobación de la prórroga en el mandato del Síndico hasta la fecha de la Asamblea, o nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine respecto al balance general al 30 de junio de 1934.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes (Artículo 9.° de los Estatutos); y renovación completa del Directorio, al efecto de armonizar en lo sucesivo la renovación parcial del mismo con la nueva fecha de cierre de los ejercicios.

4.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

5.° Nombramiento de Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio 14.°

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista.

Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio

e5 octubre N.° 9201 v23 octubre

CALVET & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de tres Directores, por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e5 oct. N.° 9203 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 1/2 horas, en el local social de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para poner en liquidación la Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Limitada, S. A.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, uenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E C 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Pedro Piccardo, presidente.

e5 octubre N.° 9205 v26 octubre.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° — Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato, y del señor Manuel López Marín, que renunció.

3.° — Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

e5 oct. N.° 9177 v23 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS 'STIGLER'' LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1934, a las 15 horas en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas'' e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación en la secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 octubre N.° 9229 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 octubre N.° 9182 v23 octubre

C. A. R.
COMPAÑIA ACARREADORA REGIONAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre, de 1934, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. Ejercicio Anual.

2.° Elección, para el caso de prosecución de los negocios, de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, Mervyn F. Ryan, Atanasio Ituibe y Robert Montgomery.

3.° Elección, para el mismo caso, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.280 v25 octubre.

C. A. R.
Compañía Acarreadora Regional S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1934 a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de liquidador o liquidadores y fijación de su retribución (art. 23 de los Estatutos Sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará en lo referente a quórum y votos a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio. Para asistir a ella, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9280 v25 octubre

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para día 26 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°.

2.° Remuneración Sindicatura.

3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.279 v25 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 17 de octubre, a las 18 horas, se efectuará la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria en el salón de Actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

''Art. 22. La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con trascripción del presente artículo.

Rómulo Yegros, Secretario General

e8 octubre N.° 9277 v17 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el día Domingo 14 del corriente, a las 14 horas, en su edificio social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente a su ejercicio fenecido.

2.° Elección de la mitad del Consejo Directivo, o sea Presidente, Secretario, Tesorero y 1er. Vocal, por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Revisores de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogándole a los señores consocios puntual asistencia, saluda a Vds. atte.,

Vidal Gabizon, Presidente. — S. M. Abecase, Secretario.

e8 octubre N.° 9231 v13 octubre

CENTRO GALLEGO
Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el Martes 16 de Octubre, de 1934, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben el acta de la Asamblea;

2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, corespondientes al ejercicio terminado el 30 le Junio último;

4.° Ratificación de la propuesta de la Junta Directiva, aprobada por la Sesión conjunta y sometida a la consideración de la última asamblea extraordinaria, para que se conceda el título de socios honorarios a S. E. el Presidente de la Nación Argentina, General D. Agustín P. Justo, y al doctor Clodomiro Zavalía, en reconocimiento de los importantes servicios prestados a la institución;

5.° Conceder el título de socio de mérito, de acuerdo con lo que determina el artículo 6.° del estatuto, a la señora Remedios P. de Castro, por haber presentado el mayor número de asociados, durante el ppdo. ejercicio;

6.° Sorteo entre los representantes elegidos en los comicios del año ppdo., para individualizar a quienes corresponde cesar en el año 1935.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Laureano Alonsopérez, Presidente. — Angel Giménez, Secretario.

Notas. — Art. 60. — Los representantes, acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la sociedad.

Las asambleas se declararán constituídas, con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e8 octubre N.° 9.240 v16 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.402 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
[illegible] pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales [illegible] 67.

e8 octubre v7 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v1 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1925:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para recionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-10 octubre v-9 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v18 oct.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16° Distrito Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v21 octubre

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (Distrito N.° 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Distrito 22°. Neuquén.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 sept. v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correo= 5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie: Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 septbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y catgut esterilizado.

Informes, Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre a las 15 horas, para la provisión de papas a los establecimientos de esta Institución, durante el término de dos meses, a contar del 1.° de noviembre.

Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e25 sept. v23 octubre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio; libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. — El Director

e13 octubre — v14 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director

e11 oct. v12 nov.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios; ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934

El Director.

e26 septbre. v26 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestiblesy artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Director.

e8 octubre v8 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.

El Director

e22 sepbre. v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, Serie C., $ 558.700.—.

Crédito Argentino Interno, 1934, Serie F., $ 552.600.—.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de noviembre entrante.

El Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Secretario Gerente.

e9 octubre v22 octubre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabukadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario

e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.

e20 sepbre. v20 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General

e6 octubre v7 novbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e4 octubre v6 noviembre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de alcohol de caña, gasa hidrófila, algodón hidrófilo y material radiográfico con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sepbre. v23 octubre.

Hospital Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos, muebles y útiles con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapía, que funciona en este establecimiento. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Contador

e25 sept. v19 octubre

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, frutas y verduras, leche y manteca, harinas y fideos, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, pescado, pan y tejidos y confecciones con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sept. v23 octubre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Llámase a licitación privada por el término de cinco días para artículos de escritorio, encuadernación, papeles y de limpieza para el Registro de la Propiedad de la Capital. — Dicho acto se celebrará el día Lunes 15 de Octubre cte. a las 15 horas en el despacho del Jefe de Entradas y Salidas. — Las propuestas deberán presentarse en sobre sellados y lacrados.

Artículos de Escritorio.—

12 agendas 3 manos.
6 doc. cajas broches gripón N.° 3.
200 hojas carbónico negro 36 x 68.
200 hojas carbónico negro 43 x 66.
48 cuadernos con carbónicos tapa hule de 50 hojas.
5 docenas gomas borrar lápiz.
1 docena lacre en barras.
8 docenas lápices "Apollo" número 1.068.
12 docenas lápices dos colores número 1.877.
6 docenas lápices "Apollo" número 1.782.
6 docenas lápices "Apollo" número 1.781.
8 docenas lápices "Apollo" número 1.259.
2 docenas lapiceras comunes.
4 cajas papel engomado en rollos de 50.
1 docena registradores tamaño oficio.
1.000 sobres tamono oficio.
6 cajas tela engomada en rollos de 50 e|caja.
2 docenas tinta sello metal 1|4 litro negro.
5 docenas tinta Stephens negra 1|2 litro.
6 frascos tinta Stephens copiar de 1|2 litro.
1 docena tinteros vidrio comunes.

Papeles.—

15 resmas cartulina color gris 56 x 76 de 40 kgs.
15 resmas cartulina color verde 56 x 76 de 40 kgs.
1 docena papel máquina sumar en rollos de 0,060 mm.
20 resmas papel hilo rayado tamaño oficio (Romaní).
1.000 hojas papel seda para máquina escribir.
70 resmas papel obra 1.ª de 16 kgs. 46 x 72.
135 resmas papel sensitivo tamaño carta (blanco).
15 resmas papel para tapas color de 18 kgs. 56 x 76.
2 resmas papel peine.
2 resmas papel para cubrir.
2 resmas papel guarda.
90 resmas papel tapas color, 16 kgs., 46 x 72.
3 resmas papel para libros, 58 kgs. 76 x 102.
3 resmas papel Conqueror, de 60 kgs. 76 x 112.
1 resma papel obra 1.ª, de 50 kgs. 74 x 112.
5 resmas papel Hércules para libros, 50 kgs. 72 x 102.
1 resma papel tapas color, 10 kgs. 56 x 76.
3 resmas papel obra 1.ª, 20 kgs. 46 x 72.
1 resma papel manila, envalaje de 120 gramos, 85 x 120.

Materiales para Encuadernación.—

30 metros bombasí.
50 metros bramante.
1 fardo cartón paja número 6, de 250 kilos.
2 fardos cartón paja número 8, de 250 kilos.
1 fardo cartón paja número 20, de 125 kilos.
5 kilos cera virgen número 5.
5 rollos cinta coser libros 0.45 cms. ancho.
50 kilos cola francesa.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cartón cuero número 30.
12 carreteles hilo algodón número 3.
10 kilos hilo coser número 6.
12 carreteles hilos Strong N.° 0.
3 pinceles para cola número 3.
3 Pinceles para engrudo número 3
5 piezas tela negra graneada.
4 piezas tela brin negro.
2 piezas tela transparente para planos.
30 paquetes tirantes para carpetas.

Artículos de limpieza.—

12 cepillos con palo para lavar pisos.
12 Escobas, 6 hilos.
6 escobillones cerda con palo.
12 franelas amarillas limpiar vidrios.
10 resmas papel obra 1.ª de 20 kilos 46 x 72.
50 kilos jabón amarillo en barras.
50 kilos jabón amarillo en polvo.
10 docenas lavandina en botellas.
2 tarros líquido limpiar bronce de 1|2 litro.
48 tarros pulcil.
6 plumeros grandes.

e8 oct. v13 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e11 octubre v9 novbre.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de paños, hilos, hilados, sogas y varios, necesarios, al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — Secretario.

e27 sepbre. v24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de cueros, zapatería y talabartería, necesarios al Ejército, durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — secretario.

e27 sepbre. v25 octubre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1934.

Hora: 14. — "Ampliación del parque de la batería de obuses, depósito y veredas y construcción de un pabellón sanitario", en el Regimiento N.° 1 de Artillería y "reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc.", en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Pto. Of. pesos 68.541.18).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e2 octubre v30 octubre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — A este efecto el Contratista quedará facultado para instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11 672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemniza-

ción o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

Expte. 108.834-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 25 abrigos termométricos e igual cantidad de abrigos meteorológicos con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. — Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 16 de Octubre, de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de Administración.

e3 octubre v16 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para 23 Octubre 1934 de 14 a 15,15 horas por: cañerías (Pliego 2687); máquinas para lavadero (2688); central telefónica (2689); construcción de estanterías (2690); equipo cinematográfico (2691); hierros (2692). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v23 octubre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14.45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Octubre 1934, de 14 a 15.15 horas por: torre perforadora (Pligo 2681); matafuegos (2682); herramientas para taller (2683); electrobombas (2684); tanque para agua (2685); material de perforación (2686). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v22 octubre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlo : Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 24 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: Tanque gas (Pliego 2696); básculas (2697); equipo soldadura eléctrica (2698); carrocería camión (2699); cámaras espuma (2700); material eléctrico (2701). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre v25 oct.

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14,30 horas, por: Válvulas (pliego 3008); grapas y cuñas, etc. (3009). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15. sepbre. v17 oct.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 19 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás. 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.: precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067 1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, alcrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse prévia presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes, Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarc por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.109.—.
Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.
sados.
e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—
Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.
Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.
e6 oct. v5 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela. Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471.43.
Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—
Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—
Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia, $ 55.958.—
Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13 Sección (Comodoro Rivadavia).
Hasta el día 16 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e5 octubre v22 octubre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—
Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.
e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán. $ 166.155.—.
Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.
Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14,829 y de Km. 99,177 a 166,050. $ 92.023.
Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.
e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—
Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—
Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras de camino de Mendoza a Chile por Las Cuevas, tramo Uspallata al límite con Chile, $ 38.916.
Hasta el día 17 de Octubre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 sepbre v23 oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, Sección Villa Mercedes. — Justo Daract $ 77.444.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180, 215 a Km. 217,170, $ 1.605.843.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los Arroyos Ahujones, Potrerillo y Celeste, en el camino de Tucumán a Catamarca por Singuil. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 36.611.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Tucumán o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—
Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—
Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—
Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de 25 de Mayo al de Araujo y Bragado. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 42.841.—
Hasta el día 16 de Octubre, en el Jugado Federal de Mercedes o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v22 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal, $ 22.825.—
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargüe, plan de conservación, $ 44.976.12.
Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.
Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.
e5 octubre — v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 67,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.
Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 sepbre. v24 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e5 octubre — v5 novbre.

Llámase a licitación pública número 376, hasta el día 23 de Octubre, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de granito, piedra triturada, durmiente, pino-tea, oregón y spruce y cemento porland, destinados a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e25 sepbre. v23 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).
5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).
22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e2 octubre, v22 novbre.

O. C. 985|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado ndunday o Guayacán, con fecha de apertura al 23 de Octubre de 1934, expediente O. C. 985|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e25 sepbre. v23 oct.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 diebre.

693|34 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino tea, con fecha de apertura al 24 de Octubre de 1934, expediente O. C. 693|34 A. 1.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e25 sepbre. v24 oct.

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de **11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.**

La Administración
e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración
e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración
e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — **Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).**

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales de hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración
e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 17 septiembre v-18 octubre

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e8 octubre v9 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario
e20 sept. v25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que de-

ben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Secretario.
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.
e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario
e12 sepbre. v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934
El Secretario
e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e10 oct. N.º 1599 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e10 oct. N.º 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.º 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e10 oct. N.º 1603 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.º 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e10 oct. N.º 1605 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.º 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.º 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.º 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.º 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e10 oct. N.º 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.º 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
José Mansinelli, secretario.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e10 oct. N.º 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.º 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandi-**

var, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaischuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Verísimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre N.° 1380 s|p.p. v17 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Rogelio Sanabria**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scubinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.
e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolio Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1' sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Rouger Lezana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01593 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio le Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rolríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenté, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del Juez Federal, Dr. Jantus, se cita, llama y emplaza por diez días, a **Damián Cuyas y Raúl F. Andrieu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Simons y Cía. Primitiva de Gas — defraudación", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e3 octubre N.° 1539 s|p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, Dr. Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **José Pedemonte**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Pedemonte — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Septiembre 21 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e3 octubre N.° 1540 s|p.p. v20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, Dr. Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la sociedad **Stinco, Gudulich y Cía.**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Stinco, Gudulich y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Septiembre 21 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e3 octubre N.° 1541 s|p.p. v20 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rikoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publiación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Haracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qu ese le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23a. de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7; Olazábal, lote 5; García del Río y Forest, lote 11 y 12, manzana 137; y Repubiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin que se abone la deuda que por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, se les reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Delmiro García, Juez de Paz.
e10 oct. N.° 01579 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N. 01563 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e3 octubre N.° 01569 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía**, a **C. J. Montenegro**, y **Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Francisco **Nepomuzky**, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Anchurch, secretario.

e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e26 sep. N.° 0150[illegible] s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia**, o **José Lardale**, o **José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 014[illegible] s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "**Círculo Belge**" o "**Cercle Belge**".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Lázaro Schwartz** para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 sepbre. N.° 01489 s|p|p. v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber, por el término de tres días, a don **Juan Zilke**, que por ante el Juzgado número 3 y Secretaría número 13 del autorizante, se ha presentado doña Ida María Biegler, solicitando carta de pobreza para iniciarle juicio de divorcio y separación, habiéndose fijado la audiencia del día 25 del corriente a las catorce horas, para que reciba la información ofrecida y fijado los lunes y viernes para notificaciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e10 oct. N.° 01576 s|p|p. v13 oct.

El Juez de Paz de la Sección 22a., llama por treinta días, durante tres, a los acreedores o herederos de don **Víctor o Juan Bautista Víctor Grossé.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Tomás M. Salvadores, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01577 s|p|p. v13 oct.

El señor Alcalde de la Sección 7a., don Domingo Baccaro, llama, cita y emplaza, a don **Hércules Granzinotti**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Domingo Baccaro, Alcalde.

e10 oct. N.° 01578 s|p|p. v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24a. de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza a don **Juan Oteiza Sosa**, a fin de que dentro del término de quince días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto de contribución Territorial, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01580 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Melbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Pérazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.

27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alída Celia Villanueva de Sorge.**

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e 17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Anílcar Loza y Celso Oscar Loza, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Miguel Frías Farías, secretario.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1588 s|p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damelio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto** o **Juan Possia** y de don **Atilio Possia.**
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados** por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco, procesado** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los propietarios o poseedores de la finca San Juan 890|900 y Tacuarí 1202|14, para que concurran a abonar los impuestos de contribución y multas, reclamados en los autos de Fisco Nacional contra don Mariano Barcía, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de seguir las actuaciones con el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e26 sepbre. N.° 01488 s|p|p. v13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calisto Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eslaine Najul, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934 — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Capital, se cita, llama y emplaza a los señores **Barco Torrado y A. Frontera**, a fin de que dentro del término de 15 días, comparezcan ante dicho Juzgado, a estar a derecho y tomar la intervención que corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de sellado, por la infracción a la ley de sellos 11.290, bajo apercibimiento.
Benos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.
e10 oct. N.° 1581 s|p.p. v27 oct.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio.**
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don José Nigro.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Tomás Franco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebel. de.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.702

SINDICATO

Septiembre 27 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.289. — Aviso N.° 19.851.

v-13 oct.

Acta N.° 177.614

APYRON

Septiembre 24 de 1934. — Johann A. Wulfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir preparaciones químicas, farmacéuticas y cosméticas, de la clase 2. — Renovación de la número 87.767. — Aviso número 19.750.

v-13 oct.

Acta N.° 177.592

OSTELAC

Septiembre 24 de 1934. — Josep Nathan & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.747.

v-13 oct.

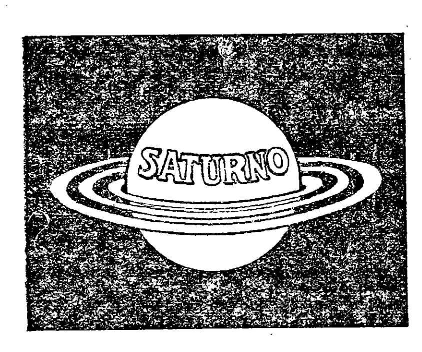
Acta N.° 176.889



Agosto 17 de 1934. — Sebastián González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 18.948.

v-13 oct.

Acta N.° 177.498



Septiembre 19 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.664.

v-13 oct.

Acta N.° 176.966

FLANDRIA

Agosto 22 de 1934. — Algodonera Flandria, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.673. — Aviso N.° 19.135.

v-13 oct.

Acta N.° 176.967

FLANDRIA

Agosto 22 de 1934. — Algodonera Flandria, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.674. — Aviso N.° 19.134.

v-13 oct.

Acta N.° 177.048

LOS DOS BOULEVARES

Agosto 24 de 1934. — Luisa Rosa Longhi & César B. Adaglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.754

v-13 oct.

Acta N.° 177.245

N A P O L I

Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.388.

v-13 oct.

Acta N.° 177.326

SOLER

Septiembre 11 de 1934. — S. A. Ernesto Soler & Cía., Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.479.

v-13 oct.

Acta N.° 176.903





Agosto 17 de 1934. — José Pedemonte. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.954. — Aviso N.° 19.051.

v-13 oct.

Acta N.° 177.547



Septiembre 20 de 1934. — Cía. General de Envases, S. A. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 88.194. — Aviso N.° 19.643.

v-13 oct.

Acta N.° 177.582

Boxberger

Septiembre 24 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.724.

v-13 oct.

Acta N.° 177.583

PERSTOP

Septiembre 24 de 1934. — Guido Horvath. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.772.

v-13 oct.

Acta N.° 177.584

PACKER'S

Septiembre 24 de 1934. — Guido Horvath. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.773.

v-13 oct.

Acta N.° 177.585

PAJAFLEX

Septiembre 24 de 1934. — J. Cademartori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.774.

v-13 oct.

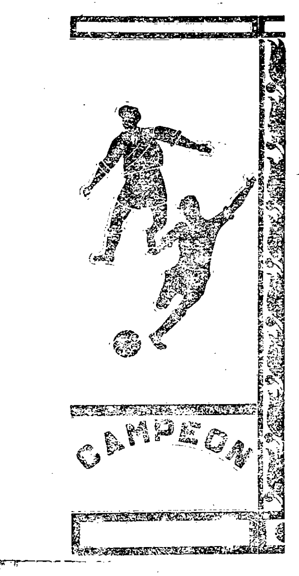
Acta N.° 177.590

DUROFLI

Septiembre 24 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.745.

v-13 oct.

Acta N.° 177.586



Septiembre 24 de 1934. — Roberti & Bossi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.775.

v-13 oct.

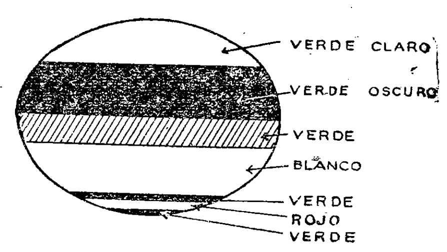
Acta N.° 177.587



Septiembre 24 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 19.776.

v-13 oct.

Acta N.° 177.588



Septiembre 24 de 1934. — Cía. Swift de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.777.

v-13 oct.

Acta N.° 177.589

ANGELO

Septiembre 24 de 1934. — Angelo Bros Ltd., de Calculta, India. — Para distinguir gomalaca y lacas, para uso en las industrias, de la clase 10. — Aviso N.° 19.744.

v-13 oct.

Acta N.° 177.591

COLUVAL

Septiembre 24 de 1934. — Chell S. A. de Scine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.746.

v-13 oct.

Acta N.° 177.593

"Windsor"

Septiembre 24 de 1934. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 19.546.
v-13 oct.

Acta N.° 177.594

EL CONSEJERO POPULAR

Septiembre 24 de 1934. — Bension Liefschitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.650.
v-13 oct.

Acta N.° 177.595

SHEENELLA FINGERING

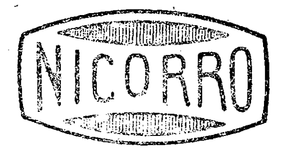
Septiembre 24 de 1934. — Baldwin & Walker Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.768.
v-13 oct.

Acta N.° 177.597

AMPHOMUTH

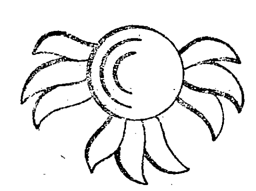
Septiembre 24 de 1934. — Ange Denis Ronchese, de Niza, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.737.
v-13 oct.

Acta N.° 177.600



Septiembre 24 de 1934. — Berlín - Karlsruhe Industrie - Werkw Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.741.
v-13 oct.

Acta N.° 177.601



Septiembre 24 de 1934. — Berlín - Karlsruhe Industrie - Werkw Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.742.
v-13 oct.

Acta N.° 177.599

Septiembre 24 de 1934. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y trasmisión de sonidos o música, así como sus accesorios. Aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos, mediante la introducción de monedas, porta - fonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismo motores, reguladores de velocidad, bases, mesas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6.— Renovación de la número 88.131. — Aviso número 19.739.
v-13 oct.

Acta N.° 177.598

POLYDOR

Septiembre 24 de 1934. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y trasmisión de sonidos o música, así como sus accesorios. Aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos, mediante la introducción de monedas, porta - fonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismo motores, reguladores de velocidad, púas y depósitos de púas, bases, mesas, cajas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.785. — Aviso número 19.738.
v-13 oct.

Acta N.° 177.602

DWM

Septiembre 24 de 1934. — Berlín - Karlsruhe Industrie - Werkw Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos. útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.743.
v-13 oct.

Acta N.° 177.603

KOKURA

Septiembre 24 de 1934. — Taro Murai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.730.
v-13 oct.

Acta N.° 177.604

GRAN SEÑOR

Septiembre 24 de 1934. — S. A. Domingo Tarelli Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.732.
v-13 oct.

Acta N.° 177.605



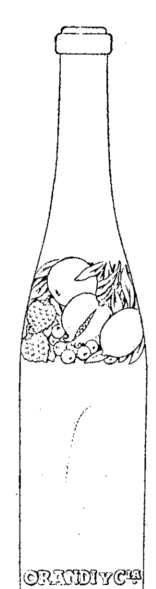
Septiembre 24 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.580. — Aviso número 19.729.
v-13 oct.

Acta N.° 177.606

PBT
MARCA REGISTRADA

Septiembre 24 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.481. — Aviso número 19.728.
v-13 oct.

Acta N.° 177.607



Septiembre 24 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase).— Aviso número 19.731.
v-13 oct.

Acta N.° 177.615

NARCOFINA

Septiembre 24 de 1934. — C. F. Boehringer Und Soehne G. m. b. H., Para distinguir substancias y productos de Mannhein-Waldhof, Alemania. — usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.900. — Aviso número 19.749.
v-13 oct.

Acta N.° 177.608

PAJARITO RARO
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 24 de 1934. — Pedro Bertini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.759.
v-13 oct.

Acta N.° 177.609



Septiembre 24 de 1934. — Ramírez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: artículos de perfumería y tocador. — Aviso número 19.696.
v-13 oct.

Acta N.° 177.611



Septiembre 24 de 1934. — Marqués Del Real Tesoro & Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 87.829. — Aviso número 19.753.
v-13 oct.

Acta N.° 177.613



Septiembre 24 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 88.040. — Aviso número 19.751.
v-13 oct.

Acta N.° 177.616

HURON

Septiembre 24 de 1934. — "Conaco", Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.778.

v-13 oct.

Acta N.° 177.617

HURON

Septiembre 24 de 1934. — "Conaco", Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.779.

v-13 oct.

Acta N.° 177.618

OZONE TALKÉ SPRAY

Septiembre 24 de 1934. — Gibson Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en los trabajos de agricultura y horticultura, para la destrucción de insectos dañinos, de la clase 1. — Aviso número 19.735.

v-13 oct.

Acta N.° 177.619

ZEAR

Septiembre 24 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.780

v-13 oct.

Acta N.° 177.620



Septiembre 24 de 1934. — Juan Teixido Rovira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.782.

v-13 oct.

Acta N.° 177.621

EL CHICHE

Septiembre 24 de 1934. — Cirilo Azofra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.781.

v-13 oct.

Acta N.° 177.622

LEONARD

Septiembre 25 de 1934. — David Schvetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.718.

v-13 oct.

Acta N.° 177.623



Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.434. — Aviso número 19.787.

v-13 oct.

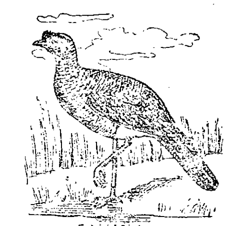
Acta N.° 177.624



Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.455. — Aviso número 19.786.

v-13 oct.

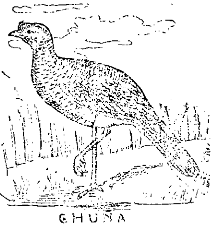
Acta N.° 177.625



Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.790.

v-13 oct.

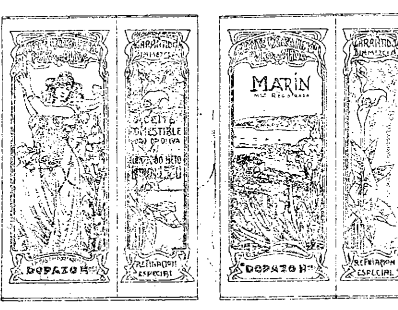
Acta N.° 177.626



Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.791.

v-13 oct.

Acta N.° 177.628



Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso número 19.788.

v-13 oct.

Acta N.° 177.629



Septiembre 25 de 1934. — Garling & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchilería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.794.

v-13 oct.

Acta N.° 177.630

EL DOMADOR

Septiembre 25 de 1934. — Egisto de Ranieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.259.

v-13 oct.

Acta N.° 177.631



Septiembre 25 de 1934. — Miguel Fernández Martín. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.798.

v-13 oct.

Acta N.° 177.632



Septiembre 25 de 1934. — Simón Lismán. — Para distinguir confecciones, sastrería en general y artículos para sastres, de la clase 16. — Aviso número 19.797.

v-13 oct.

Acta N.° 177.634

EL PAISANO

Septiembre 25 de 1934. — Samuel Guelmán. — Para distinguir jabones y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 19.801.

v-13 oct.

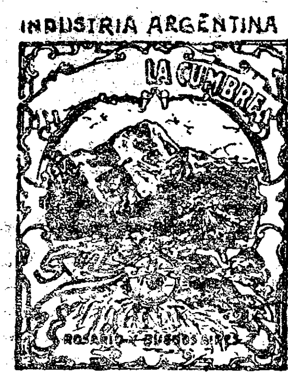
Acta N.° 177.635



Septiembre 25 de 1934. — Antonino Arias, de Covias de Pravia, Asturias, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Renovación de la número 87.166. — Aviso número 19.760.

v-13 oct.

Acta N.° 177.636

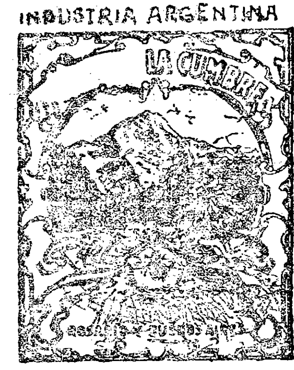




Septiembre 25 de 1934. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 87.279. — Aviso número 19.766.

v-13 oct.

Acta N.° 177.637





Septiembre 25 de 1934. — Alberto Casabella. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.280. — Aviso N.° 19.765.

v-13 oct.

Acta N.° 177.638





Septiembre 25 de 1934. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 menos vinos en general y aguas minerales. — Renovación de la N.° 87.280. — Aviso numero 19.767.

v-13 oct.

Acta N.° 177.639



Septiembre 25 de 1934. — Torne & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.208. — Aviso N.° 19.764.

v-13 oct.

Acta N.° 177.640



TORNÉ y Cía
ROSARIO S.FÉ

Septiembre 25 de 1934. — Torne & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.209. — Aviso N.° 19.763.

v-13 oct.

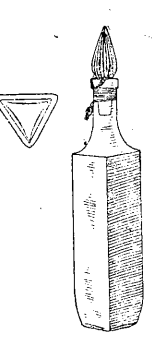
Acta N.° 177.641



Septiembre 25 de 1934. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.194. — Aviso N.° 19.761.

v-13 oct.

Acta N.° 177.642



Septiembre 25 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.230. — Aviso N.° 19.762.

v-13 oct.

Acta N.° 177.643



Septiembre 25 de 1934. — J. M. Ricciuti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.802.

v-13 oct.

Acta N.° 177.644



Septiembre 25 de 1934. — J. M. Ricciuti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.803.

v-13 oct.

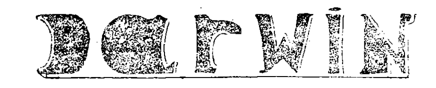
Acta N.° 177.645

KALBA

Septiembre 25 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 88.138. — Aviso N.° 19.804.

v-13 oct.

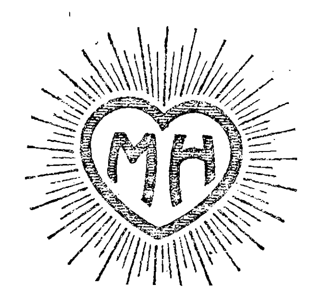
Acta N.° 177.646



Septiembre 25 de 1934. — Secundino Pérez & Antonio Naveira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.640.

v-13 oct.

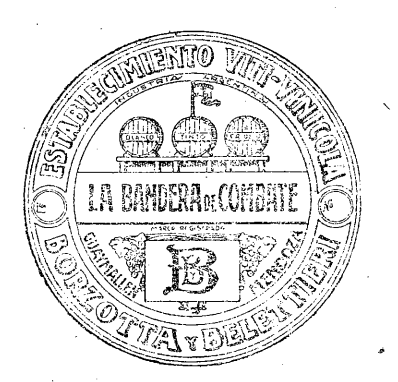
Acta N.° 177.647



Septiembre 25 de 1934. — Emilio Seufer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.771.

v-13 oct.

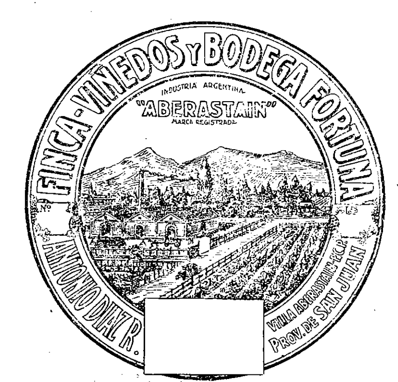
Acta N.° 177.648



Septiembre 25 de 1934. — Borzotta & Belettieri. — Para distinguir vinos de la clase 23; menos vinos de Marsala. — Renovación de la N.° 87.653. — Aviso N.° 19.785.

v-13 oct.

Acta N.° 177.649



Septiembre 25 de 1934. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.784.

v-13 oct.

Acta N.° 177.650

SONOGRAF

Septiembre 25 de 1934. — Jorge Méndez Delfino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctros, de la clase 6. — Aviso N.° 19.818.

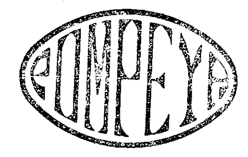
Acta N.° 177.651

PAPILLOT

Septiembre 25 de 1934. — José Vasta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.817.

v-13 oct.

Acta N.° 177.652



Septiembre 25 de 1934. — Jorge Timoteo Macías. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.814.

v-13 oct.

Acta N.° 177.653



Septiembre 25 de 1934. — Jorge Timoteo Mascías. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.815.

v-13 oct.

Acta N.° 177.654



Septiembre 25 de 1934. — Jorge Timoteo Mascías. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.816.

v-13 oct.

Acta N.° 177.655



Septiembre 25 de 1934. — Manuel Stigliano. — Para distinguir bustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.792.

v-13 oct.

Acta N.° 177.656

DOS MUNDOS

Septiembre 26 de 1934. — J. Roger Balet. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos bacalao. — Renovación de la N.° 87.326. — Aviso N.° 19.810.

v-13 oct.

Acta N.° 177.657

ALPAKINA

Septiembre 26 de 1934. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.437 — Aviso número 19.811.

v-13 oct.

Acta N.° 177.658

ALPAKINA

Septiembre 26 de 1934. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.438 — Aviso número 19.812.

v-13 oct.

Acta N.° 177.659



Septiembre 26 de 1934. — Gaye & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.809.

v-13 oct.

Acta N.° 177.660



Septiembre 26 de 1934. — Gaye & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.808.

v-13 oct.

Acta N.° 177.662



Septiembre 26 de 1934. — Nathan Douek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.807.

v-13 oct.

Acta N.° 177.661

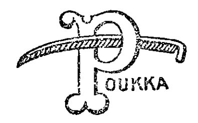
FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S.A.

F.A.M.Y.T.

Septiembre 26 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos, S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.805.

v-13 oct.

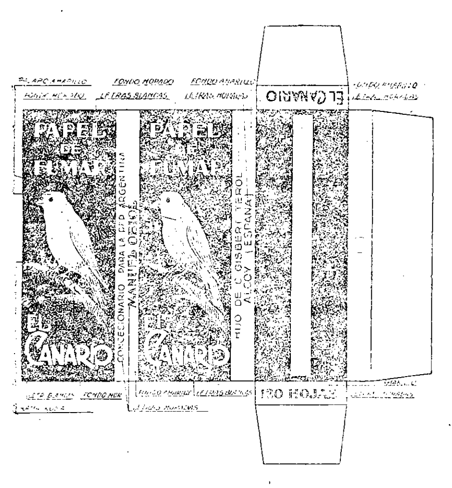
Acta N.° 177.663



Septiembre 26 de 1934. — Wm. Sandberg Osakeyhtio, de Tampere, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.806.

v-13 oct.

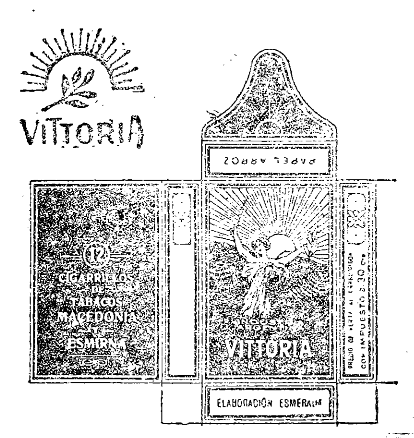
Acta N.° 177.664



Septiembre 26 de 1934. — Manuel Obiol. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso número 19.755.

v-13 oct.

Acta N.° 177.665



Septiembre 26 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 87.234. — Aviso número 19.756.

v-13 oct.

Acta N.° 177.667

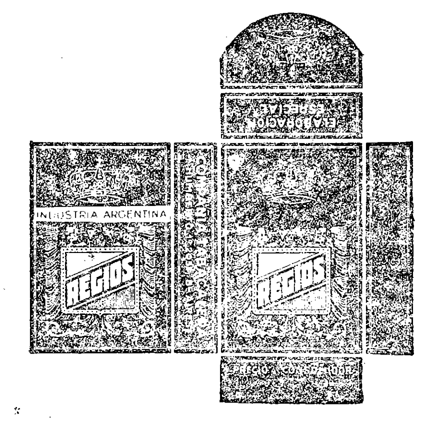
SETTY

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 26 de 1934. — Abraham Salih Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.770.

v-13 oct.

Acta N.° 177.666



Septiembre 26 de 1934. — Cía. Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; con excepción de cigarros, papel para fumar y fósforos. — Renovación de la número 87.174. — Aviso número 19.757.

v-13 oct.

Acta N.° 177.669

Blicamcepero

Septiembre 26 de 1934. — Manuel López Cepero. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 19.734.

v-13 oct.

Acta N.° 177.670

RUISEÑOR

Septiembre 26 de 1934. — Guilino Cosco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.644.

v-13 oct.

Acta N.° 177.671

AUSONIA

Septiembre 26 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios elementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.831.

v-13 oct.

Acta N.° 177.672

AUSONIA

Septiembre 26 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; con excepción de azul de lavar. — Aviso número 19.830.

v-13 oct.

Acta N.° 177.673

LEOPLAN

Septiembre 26 de 1934. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.832.

v-13 oct.

Acta N.° 177.674

BARRILETE

Septiembre 26 de 1934. — Ramón Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.833.

v-13 oct.

Acta N.° 177.675

POLOLO

Septiembre 26 de 1934. — Ramón Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.834.

v-13 oct.

Acta N.° 177.676

MIMEOGRAPH

EDISON-DICK

Septiembre 26 de 1934. — A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir mimeógrafos, de la clase 18. — Renovación de la número 87.179. — Aviso número 19.835.

v-13 oct.

Acta N.° 177.678



Septiembre 26 de 1934. — Alberto Ward — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.366. — Aviso número 19.824.

v-13 oct.

Acta N.° 177.683

BARTLETT

Septiembre 26 de 1934. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.829.

v-13 oct.

Acta N.° 177.686

INDUSTRIA ARGENTINA

Creaciones BONAPARTE



Septiembre 26 de 1934. — Santiago Canellas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.800.

v-13 oct.

Acta N.° 177.687

EOLICA

Septiembre 26 de 1934. — Jesús Domínguez Otero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 89.462. — Aviso N.° 19.799.

v-13 oct.

Acta N.° 177.688



Septiembre 26 de 1934. — Horween Leather C°. - de Chicago, Illinos, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.733.

v-13 oct.

Acta N.° 177.689

ELECTRA

Septiembre 26 de 1934. — Julio Arrieudebat. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.836.

v-13 oct.

Acta N.° 177.691



Septiembre 26 de 1934. — Samuel Kohan & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.821.

v-13 oct.

Acta N.° 177.692



Septiembre 26 de 1934. — Victoriano Ernesto Gandulfo & Manuel Fortunato Gandulfo. — Para distinguir estiradores de alambre en general, de la clase 5. — Aviso N.° 19.822.

v-13 oct.

Acta N.° 177.693



Septiembre 27 de 1934. — Amadeo Cresto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.725.

v-13 oct.

Acta N.° 177.685

EL MAR

Septiembre 26 de 1934. — Bensión Lifschitz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 19.796.

v-13 oct.

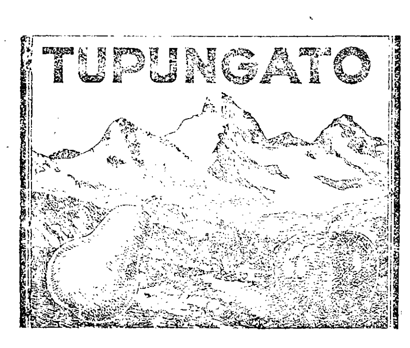
Acta N.° 177.694

SABATE

Septiembre 27 de 1934. — Sebaté Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.840.

v-13 oct.

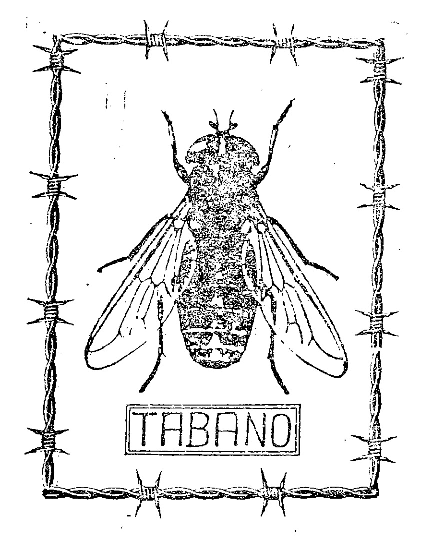
Acta N.° 177.695



Septiembre 27 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.841.

v-13 oct.

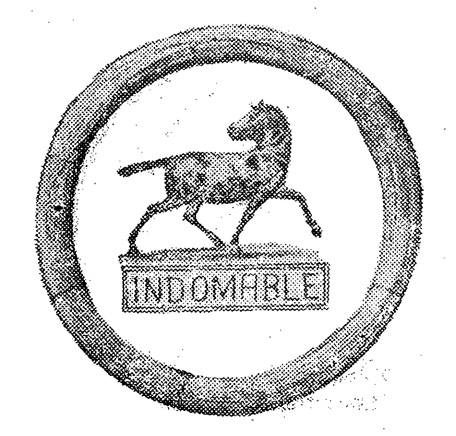
Acta N.° 177.697



Septiembre 27 de 1934. — Descaurs y Cabaud. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.839.

v-13 oct.

Acta N.° 177.698



Septiembre 27 de 1934. — Descours y Cabaud. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.838.

v-13 oct.

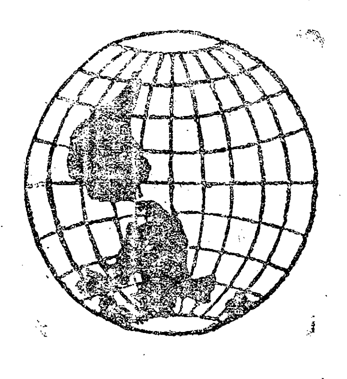
Acta N.° 177.696



Septiembre 27 de 1934. — Antonio Zabeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.846.

v-13 oct.

Acta N.° 177.699



Septiembre 27 de 1934. — Cassels y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.847.

v-13 oct.

Acta N.° 177.701



Septiembre 27 de 1934. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir vermout, de la clase 23. — Aviso N.° 19.837.

v-13 oct.

Acta N.° 177.703

GREMIALES

Septiembre 27 de 1934. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.290. — Aviso N.° 19.850.

v-13 oct.

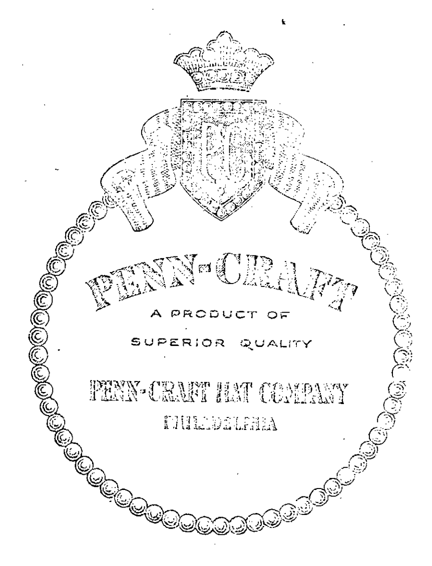
Acta N.° 177.704

TORNASOL

Septiembre 27 de 1934. — Oscar Luis Sauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.852.

v-13 oct.

Acta N.° 177.705



Septiembre 27 de 1934. — Penn-Graft Hat Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.820.

v-13 oct.

Acta N.° 177.706



Septiembre 27 de 1934. — Héctor D. Vidal & Miguel Angel Argañarás. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.848.

v-13 oct.

Acta N.° 177.707

ERGOSAN

Septiembre 27 de 1934. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, inseticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.100. — Aviso N.° 19.856.

v-13 oct.

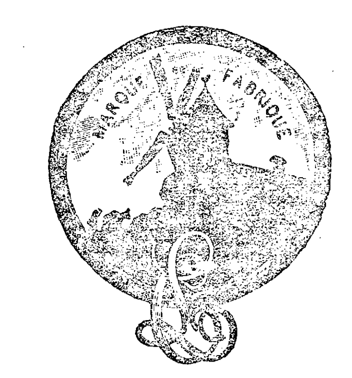
Acta N.° 177.708



Septiembre 27 de 1934. — Gottfried Milde. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.855.

v-13 oct.

Acta N.° 177.709



Septiembre 27 de 1934. — Ch. Lorilleux & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.569. — Aviso N.° 19.854.

v-13 oct.

Acta N.° 177.710

LIPOBIS

Septiembre 27 de 1934. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.813.

v-13 oct.

Acta N.° 177.711



Septiembre 28 de 1934. — Dowst Manufacturing Company, — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.844.

v-13 oct.

Acta N.° 177.712



Septiembre 28 de 1934. — Talpone & Akguea. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate, cafés, tés y especies. — Renovación de la N.° 87.288 — Aviso N.° 19.864.

v-13 oct.

Acta N.° 177.713



Septiembre 28 de 1934. — Viacrio, Vedere & Texidor. — Para distinguir licor de naranjas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.132. — Aviso N.° 19.863.

v-13 oct.

Acta N.° 177.714

YOLECOL

Septiembre 28 de 1934. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.865.

v-13 oct.

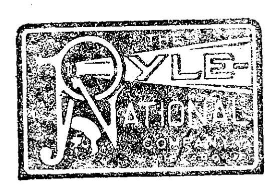
Acta N.° 177.715

GALENICA

Septiembre 28 de 1934. — Manuel Marcelino Mértola y Leo Adelstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.849.

v-13 oct.

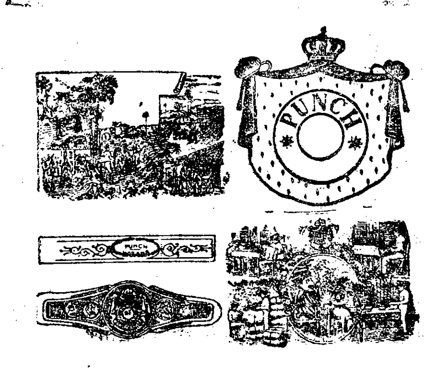
Acta N.° 177.717



Septiembre 28 de 1934. — The Pyle-National Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.160. — Aviso N.° 19.881.

v-13 oct.

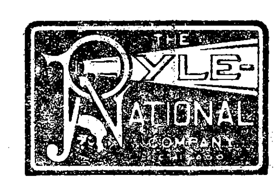
Acta N.° 177.722



Septiembre 28 de 1934. — Fernández Palicio & Cía., Sociedad en comandita de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.858.

v-13 oct.

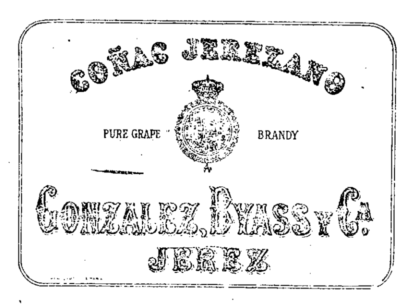
Acta N.° 177.718



Septiembre 28 de 1934. — The Pyle-National Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.161. — Aviso N.° 19.882.

v-13 oct.

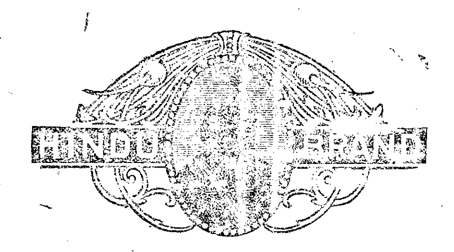
Acta N.° 177.719



Septiembre 28 de 1934. — González Byass & Co. Ltd. — de Jérez de la Frontera, España y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.251. — Aviso N.° 19.861.

v-13 oct.

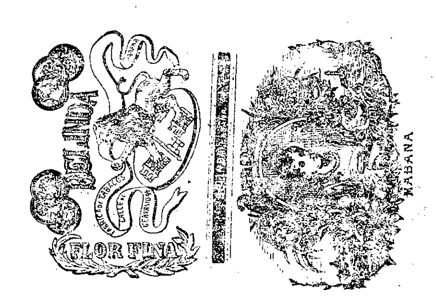
Acta N.° 177.720



Septiembre 28 de 1934. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.868. — Aviso N.° 19.843.

v-13 oct.

Acta N.° 177.721



Septiembre 28 de 1934. — Fernández, Palicio & Cía., Sociedad en comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.860.

v-13 oct.

Acta N.° 177.716

Andrea Radio

Septiembre 28 de 1934. — Frank A. D. Andrea Inc. — de Long Island, N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.880.

v-13 oct.

Acta N.° 177.723



Septiembre 28 de 1934. — C. I. M. A. P. I. Cía. Importadora de Maquinarias y Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000 m|nal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.842.

v-13 oct.

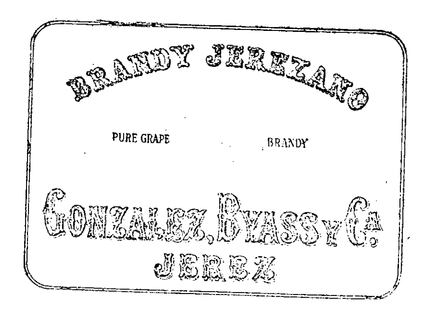
Acta N.° 177.724

FRULY

Septiembre 28 de 1934. — Antonio Roque Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.862.

v-13 oct.

Acta N.° 177.725



Septiembre 28 de 1934. — González Byass & Co. Ltd., de Jérez de la Frontera, España y Londres, Inglaterra. — Para distinguir brandy, aguardientes y bebidas espirituosas (cognac), de la clase 23. — Aviso N.° 19.859.

v-13 oct.

Acta N.° 177.727



Septiembre 28 de 1934. — Ferrocarril Nordeste Argentino. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 19.876.

v-13 oct.

Acta N.° 177.728

WESTONE

Septiembre 28 de 1934. — Western Electric Company Inc. of Argentina, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y telones aplicables a la cinematografía, de la clase 6. — Aviso N.° 19.877.

v-13 oct.

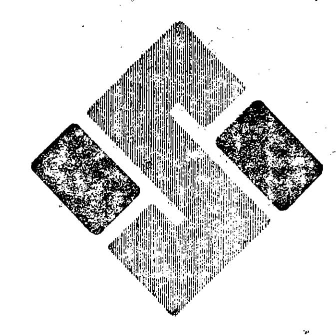
Acta N.° 177.744

ENERGIA

Septiembre 29 de 1934. — Manuel Valls. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.883.

v-13 oct.

Acta N.° 177.729



Septiembre 28 de 1934. — Seiberling Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 87.379. — Aviso N.° 19.878.

v-13 oct.

Acta N.° 177.730

BOLSITA

Septiembre 28 de 1934. — A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.866.

v-13 oct.

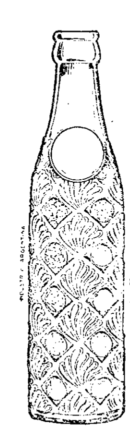
Acta N.° 177.731

PENTARSYL

Septiembre 28 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.870

v-13 oct.

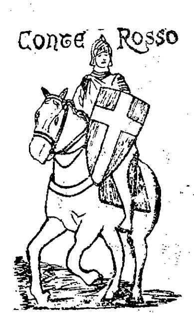
Acta N.° 177.732



Septiembre 28 de 1934. — Cristalerías Panini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.867.

v-13 oct.

Acta N.° 177.733



Septiembre 28 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stata de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.869.

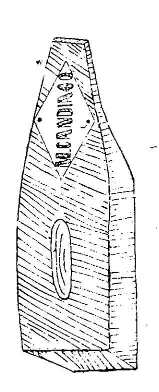
v-13 oct.

Acta N.° 177.735

IDOLOS DE LA RADIO

Septiembre 28 de 1934. — Jaime Yankelevich, Francisco Canaro & Juan E. Cossio. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 19.874.
v-13 oct.

Acta N.° 177.737



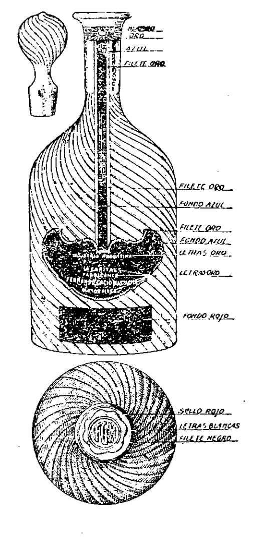
Septiembre 28 de 1934. — M. Candiago. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.871.
v-13 oct.

Acta N.° 177.738

ABIDOL

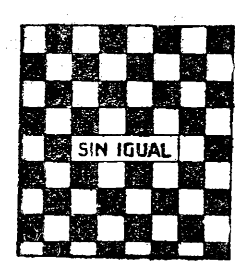
Septiembre 28 de 1934. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.879.
v-13 oct.

Acta N.° 177.739



Septiembre 28 de 1934. — Fernando Gaeio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.872.
v-13 oct.

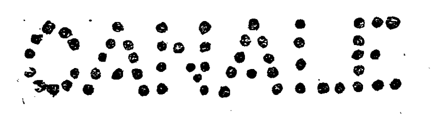
Acta N.° 177.740



Septiembre 28 de 1934. — Leoncio Fernandez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate, cafés y caramelos. — Renovación de la N.° 87.286. — Aviso N.° 19.873.
v-13 oct.

Acta N.° 177.741





Septiembre 29 de 1934. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.169. — Aviso N.° 19.885.
v-13 oct.

Acta N.° 177.742

CANALE

Septiembre 29 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir panadería, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces y substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.497. — Aviso N.° 19.884.
v-13 oct.

Acta N.° 177.736



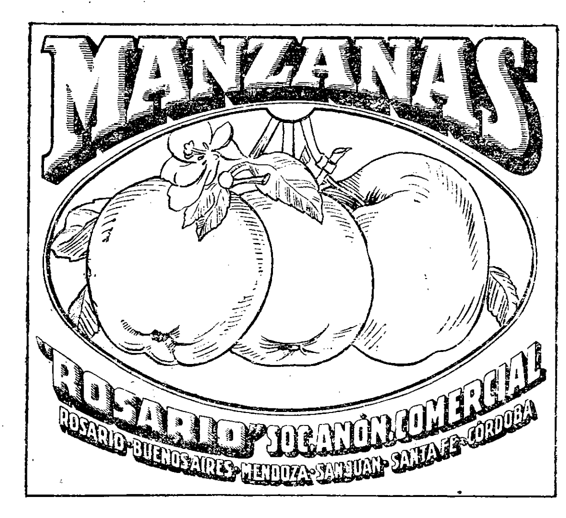
Septiembre 28 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.868.
v-13 oct.

Acta N.° 177.677



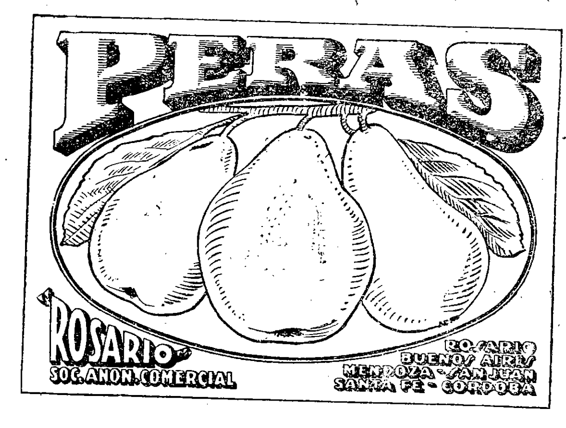
Septiembre 26 de 1934. — D. Leonardt & Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.544. — Aviso N.° 18.097.
v-13 oct.

Acta N.° 177.679



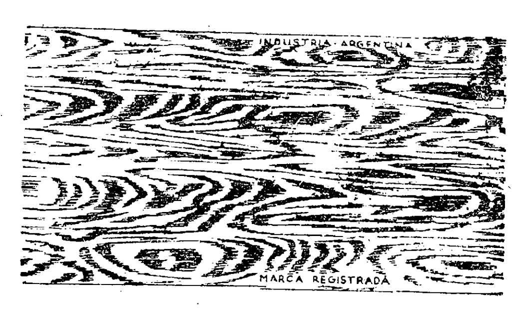
Septiembre 26 de 1934. — "Rosario", S. A. Comercial. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 19.825.
v-13 oct.

Acta N.° 177.680



Septiembre 26 de 1934. — "Rosario", S. A. Comercial. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Aviso N.° 19.826.
v-13 oct.

Acta N.° 177.690



Septiembre 26 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.783.
v-13 oct.

Acta N.° 177.726



Septiembre 2? de 1934. — Osias Shijman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.845.
v-13 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.